

TRABAJO DE FIN DE GRADO

COMPARATIVA Y PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA
INFANTIL DE MADRES Y PADRES DE ESPAÑA Y
COLOMBIA.

Grado en Trabajo Social



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
U. L. L.

Convocatoria Junio 2022

Autoras:

Lisbelia Clareth González Padrón

Michelle Londoño Álvarez

Rocío Mulero Benítez

Tutora y Cotutora

Laura Aguilera Ávila y Laura Rodríguez Rodríguez

A mis compañeras
Michelle, por permitirme aprender de ti día tras día.
Rocío, por iluminar este camino con tu ilusión y positividad.

Con amor,
Lisbelia.

A mis compañeras
Lisbelia por ser nuestro timón en medio de este gran navío.

Michelle por ser la artista de este lienzo

Con amor,
Rocío.

A mi familia
Por su apoyo incondicional y amor durante este proceso.

A mis compañeras
Rocío, por ser una luz al final del túnel con tu paciencia.
Lisbelia, por guiar nuestros pasos con tu madurez y sabiduría.

Con amor,
Michelle.

Resumen

La violencia infantil supone un reto en la sociedad, por ello, desde el Trabajo Social se debe abordar esta problemática que afecta al ámbito familiar, y otros, para así paliar las causas y abordar las consecuencias derivadas de la violencia hacia los/as menores. De modo que, esta investigación tiene como objetivo comparar y conocer la percepción de los padres y madres españoles/as y colombianos/as sobre la violencia infantil.

Dentro de esta investigación se ha llevado a cabo un diseño preexperimental con el objetivo de disminuir los sesgos y la deseabilidad social a través de un instrumento en el que no se puedan alterar las variables, evitando así, la influencia de criterios profesionales de las investigadoras. En la metodología implementada se ha utilizado un instrumento de investigación cuantitativo adaptado a las jergas que se utilizan tanto en España como en Colombia. Este instrumento ha sido el cuestionario, mediante el cual se han recogido diferentes datos sociodemográficos pertenecientes a variables independientes como el sexo, edad, estudios y tipología familiar entre otros, además de todas aquellas variables relacionadas con las conductas de violencia infantil.

Conforme a los resultados obtenidos se puede observar que ha habido una evolución en el ámbito familiar en relación con la percepción de conductas y acciones que ponen en riesgo la integridad física y psicológica del/la menor, a pesar de ello, todavía siguen existiendo conductas violentas que se normalizan como métodos efectivos de crianza.

Palabras clave: Violencia infantil, violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, negligencia, menores.

Abstract

Violence against children is a challenge in society. Therefore, from Social Work must be address this problem from the family level, in order to alleviate the causes and address the consequences of violence against minors. Consequently, the objective of this research is to compare and know the perception of Spanish and Colombian parents about child violence.

Within this research, a pre-experimental design has been carried out with the aim of reducing biases and social desirability, through an instrument that does not alter the variables. Therefore, the influence of professional criteria of the researchers has been avoided. In the implemented methodology, a quantitative research instrument has been used. This instrument has been adapted to the jargons used in Spain and Colombia. Through this questionnaire, different sociodemographic data have been collected, using independent variables such as sex, age, studies and family typology among others. As well, all those variables related to behaviors of child violence have been taken in account.

According to the results obtained, it can be observed that there has been an evolution in the family environment in relation to the perception of behaviors and actions that put the physical and psychological integrity on the minor at risk. Despite this, there are still violent behaviors that are standardize as effective parenting methods.

Key words: child abuse, physical violence, psychological violence sexual violence, negligence and minors.

ÍNDICE

Introducción	1
1. Marco teórico	2
1.1 <i>Definición de violencia</i>	2
1.2 <i>Tipos de maltrato infantil</i>	3
1.3 <i>Normativa</i>	5
1.4 <i>Factores de riesgo y de protección en la infancia</i>	9
1.5 <i>Concepto de la familia</i>	12
1.5.1 <i>Concepto de la familia y tipos más frecuentes de familias en España</i>	12
1.5.2 <i>Concepto de la familia en Colombia y tipos más frecuentes de familias en Colombia</i>	12
1.6 <i>Concepción de la violencia hacia los/as menores en España y en Colombia</i>	13
1.7 <i>Causas de la violencia infantil</i>	14
1.8 <i>Consecuencias de la violencia infantil en niños y niñas</i>	17
2. Objetivos	19
3. Metodología	20
3.1 <i>Participantes</i>	20
3.2 <i>Instrumentos y definición de variables</i>	22
3.3 <i>Procedimiento</i>	23
3.4 <i>Diseño y plan de análisis</i>	25
4. Resultados	25
5. Discusión	44
6. Conclusión	47
Referencias bibliográficas	51
ANEXOS	57
<i>Anexo I. Cuestionario</i>	57

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos sociodemográficos de los/as participantes de la investigación	20
Tabla 2. Medidas aritméticas relacionadas con la variable edad.....	22
Tabla 3. Medidas aritméticas relacionadas con la variable “¿Cree usted que la violencia infantil puede ser un problema en la casa y en la familia?”	27
Tabla 4. Medidas aritméticas relacionadas con la variable “¿Cuáles considera que son las mejores alternativas para solucionar un conflicto en el ámbito familiar?”	30
Tabla 5. Medidas aritméticas de las variables relacionadas con la Violencia Física	32
Tabla 6. Medidas aritméticas de las variables relacionadas con la Violencia Psicológica.....	35
Tabla 7. Medidas aritméticas de las variables relacionadas con la Violencia Sexual	38
Tabla 8. Medidas aritméticas de las variables relacionadas con la Negligencia	40
Tabla 9. Medidas aritméticas en relación con la variable “¿Cuál considera que es el tipo de violencia más frecuente hacia los/as menores en la familia?”	43

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. ¿Cree usted que la violencia infantil puede ser un problema en la casa y en la familia? España.....	26
Figura 2. ¿Cree usted que la violencia infantil puede ser un problema en la casa y en la familia? Colombia	26
Figura 3. ¿Cuál considera que es la mejor alternativa para solucionar un conflicto en el ámbito familiar? España	28
Figura 4. ¿Cuál considera que es la mejor alternativa para solucionar un conflicto en el ámbito familiar? Colombia.....	29
Figura 5. Violencia física en España	31
Figura 6. Violencia física en Colombia	31
Figura 7. Violencia Psicológica en España	34
Figura 8. Violencia Psicológica en Colombia	34
Figura 9. Violencia Sexual en España	37
Figura 10. Violencia Sexual en Colombia.....	37
Figura 11. Negligencia en España	39
Figura 12. Negligencia en Colombia.....	40
Figura 13. ¿Cuál considera que es el tipo de violencia más frecuente hacia los/las menores en la familia? España.....	42
Figura 14. ¿Cuál considera que es el tipo de violencia más frecuente hacia los/las menores en la familia? Colombia.....	42

Introducción

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo comparar la percepción de padres y madres sobre la violencia infantil en España y Colombia.

Las definiciones aportadas sobre el concepto de violencia infantil hacen referencia a “todo acto u omisión que se presenta en forma de violencia física, emocional, sexual, negligencia o explotación produciendo un daño en la integridad física y mental, en el desarrollo y dignidad de los/as menores de 18 años y que es ejercida por aquellas figuras de responsabilidad, confianza o poder” (World Health Organization, 2022, p.1).

Asimismo, se ha visto la necesidad de realizar esta investigación ya que actualmente siguen existiendo pensamientos y percepciones que se configuran como conductas de riesgo hacia los/as menores, las cuales están normalizadas a pesar de que en los conceptos y en las normativas legales que aborda este tema, está tipificado como violencia infantil. Debido a la prevalencia de violencia infantil que existe en la actualidad, se ha considerado importante exponer y visibilizar todos aquellos factores de riesgo que afectan a la infancia, haciendo hincapié en las tipologías de violencia física, psicológica, sexual y negligencia.

Esta investigación contiene en primer lugar, un marco teórico, en el que se plantea de forma general la definición de violencia, desglosando está en conceptos tales como, violencia intrafamiliar y maltrato infantil, siendo este último el concepto que será objeto de estudio. Por otro lado, se definen todos aquellos tipos de maltrato infantil que han sido nombrados anteriormente. Asimismo, se recogen todas aquellas leyes que contextualizan el marco normativo de protección a la infancia y adolescencia que se contemplan en las políticas de España y Colombia. Siguiendo esta misma línea, se abordan los factores de riesgo y de protección presentes en el contexto familiar y social que influyen de manera positiva y negativa en el/la menor. Además, se expone cuál es el concepto de familia y las tipologías existentes, así como la concepción de la violencia hacia los/las menores en España y en Colombia. Finalmente, se hace alusión a las causas y consecuencias de la violencia infantil.

En relación con la metodología se expone el número de personas que han participado en el estudio en España y Colombia. Seguidamente, se plantea la estructura del instrumento que se ha utilizado y el procedimiento que se ha seguido para llevar a

cabo esta investigación. Con ello, se definen las características que comprenden el diseño de esta investigación.

Por otra parte, se muestran los resultados obtenidos a través del análisis de datos reflejados en tablas y figuras, donde se registran las respuestas de los/as participantes en relación con la percepción de violencia infantil. Seguidamente, la discusión se desarrolla a través de la contrastación de resultados y de la información aportada en la revisión bibliográfica.

Como conclusión de esta investigación, se exponen aquellos aspectos más relevantes que se han obtenido por medio de la revisión bibliográfica, el análisis de los resultados y la contrastación de argumentos desarrollados a lo largo de este estudio.

1. Marco teórico

1.1 Definición de violencia

El concepto de violencia ha estado presente de manera histórica en todos los contextos sociales en los que se desarrolla el ser humano haciendo que, a su vez, sus definiciones varíen con los cambios de las éticas del comportamiento. Por ello, a continuación se expondrán una serie de conceptos los cuales dan respuesta a lo que hoy en día se denomina violencia contra la infancia. El desarrollo de estos conceptos abarca desde términos generales a más específicos haciendo así mismo, un breve recorrido que comprenden aspectos que van desde lo macro a lo micro.

En base a esto se empezará a analizar el concepto de violencia intrafamiliar, el cual hace referencia a todas aquellas acciones y omisiones que se cometen en el seno familiar por uno o varios miembros de este entorno, ocasionando un daño físico, psicológico o sexual hacia uno/a o varios/as integrantes de la familia (González et al., 2018). Tal y como se puede comprobar, esta definición se relaciona con cualquier tipo de violencia que se puede dar en el ámbito familiar como, por ejemplo: violencia de género, violencia hacia los/as mayores y otras manifestaciones de violencia.

Por ello, se ha considerado conveniente analizar el concepto de violencia contra la infancia, ya que esta definición se centra de manera más profunda en el maltrato infantil, razón por la cual, a lo largo de este, no se utilizará el concepto de violencia intrafamiliar para hacer referencia al maltrato infantil.

Siguiendo esta misma línea, el maltrato infantil es todo acto u omisión que se presenta en forma de violencia física, emocional, sexual, negligencia o explotación,

produciendo un daño en la integridad física y mental, en el desarrollo y dignidad de los/as menores de 18 años y que es ejercida por aquellas figuras de responsabilidad, confianza o poder (World Health Organization, 2022, p.1). Por otro lado, se destacan definiciones que han dado autores de renombre como Félix López. Para este autor, el término de violencia infantil se verá influenciado por la cultura, alterando la percepción de este concepto según la visión, ética y moral de cada país (López, 2008).

1.2 Tipos de maltrato infantil

En este apartado, se hará referencia a los dos ámbitos fundamentales que delimitan y explican el maltrato, es decir, este puede ser de carácter activo-pasivo; que se refiere a la acción de ejercer o no violencia a los y las menores, y por otro lado, se encuentra el físico-emocional; que se refiere a la forma en la que se presenta el maltrato, es decir, física o emocional (Save the Children, 2018).

El maltrato físico es todo acto que pueda provocar o que provoque daños físicos en los y las menores (Observatorio de la Infancia, 2011). De acuerdo con el informe “más me duele a mí” de Save the Children (2018), se ofrece un matiz acerca de la definición de maltrato, denominándose maltrato físico activo como cualquier acto ejercido por padres, madres o cuidadores/as que ocasionen perjuicios físicos, provoquen enfermedades o pongan a los y las menores en riesgo de padecerlas. Bajo el estudio realizado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, se comprueba que más del 50% de los y las menores sufren maltrato físico, específicamente el 59,68% de la infancia sufre las consecuencias de este tipo de maltrato (Observatorio de la Infancia, 2011).

Otra manifestación de la violencia es la negligencia, de manera que esta se puede presentar tanto de forma física como emocional (Save the Children, 2018). La negligencia se caracteriza por la inacción de las labores de cuidado y protección por parte de los padres y madres que impiden el desarrollo de los y las menores, evidenciando actuaciones de negligencia como lo es el abandono (Observatorio de la Infancia, 2011). De acuerdo a la negligencia física, como bien indica su nombre, es la privación de todas las demandas físicas del/la menor, como la alimentación, la higiene, la protección ante circunstancias que susciten sentimientos de temor y miedo, educación, vestido, entre otros. Mientras que la negligencia emocional se caracteriza por la carencia de manifestaciones emocionales

hacia los y las menores, donde se evidencia la falta de determinación en las relaciones con el/a menor (Save the Children, 2018). En referencia a lo anteriormente nombrado, este tipo de maltrato, la negligencia, suele ser muy habitual, tal y como se puede observar en la tesis: “Maltrato infantil: Un estudio empírico sobre variables psicopatológicas en menores tutelados”, se ratifica que el 97,7% de los/as menores tutelados/as sufren negligencia física y/o emocional (Fernández, 2014).

En referencia al maltrato de carácter emocional o psicológico, se trata de cualquier acto que maneje la utilización de ataques verbales de forma repetida, evocando improperios, murmuraciones o amenazas hacia los y las menores, así como también la privación de relación con las redes familiares, provocando un aislamiento social (Save the Children, 2018). De modo que, el maltrato psicológico o emocional puede provocar daños conductuales, emocionales y cognitivos como causa de cualquier acción u omisión del cuidado del/la menor (Observatorio de la Infancia, 2011).

El abuso sexual es otra forma de maltrato infantil, el cual se define como “cualquier acción que involucre o permita involucrar a un/a menor en actividades de tipo sexual” (Sanmartín, 2011, p. 11). Este tipo de maltrato puede conllevar o no un contacto corporal, y lo es, independientemente de la naturaleza del abuso, es decir, se considera abuso sexual tanto si se produce en un contexto familiar como extrafamiliar (Pereda et al., 2012, como se citó en Fontarigo, et al., 2018).

Otra manifestación de la violencia es la violencia económica, de manera que esta se caracteriza por tener como objetivo una remuneración económica, exponiendo a los/as menores a la prostitución, la pornografía, el turismo y tráfico infantil, de modo que, esta exhibición forzada de los/as menores tiene como fin la exposición sexual de la infancia (Ramírez, 2008). Además, como forma de violencia económica y explotación laboral y sexual, también se encuentra la mendicidad, en la que los padres y madres fuerzan u obligan a sus hijos e hijas a mendigar con el fin de obtener beneficios económicos, poniendo en riesgo los derechos y la integridad del/la menor (López, 2020).

En relación con los tipos más frecuentes de violencia, según el estudio realizado por UNICEF, se expone que el maltrato físico es el más frecuente en relación con los países latinoamericanos, ya que según los datos que aporta este estudio, se afirma que 6 millones de niños, niñas y adolescentes sufren agresiones severas por parte de la familia,

además expone que 80 millones de menores mueren por causa de estas agresiones (UNICEF, 2007). Esto tiene relación con la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) en 2005, en la que constata que el 42% de las madres expusieron que sus parejas castigaban a sus hijos e hijas con golpes (CEPAL Y UNICEF, 2009).

Asimismo, en un estudio realizado en 2017 por el Ministerio de Consumo, Bienestar y Seguridad, se pone en manifiesto que en España, el tipo de violencia infantil más frecuente es la negligencia, ya que para esta violencia se representan datos del 52,2% (Europapress, 2019). Además, se destaca que el maltrato emocional es la segunda tipología de maltrato más frecuente, representado con el 26%, mientras que el maltrato físico corresponde al 17% y el maltrato sexual el 4,8% (Europapress, 2019).

1.3 Normativa

Los datos ilustrados en el apartado anterior resaltan la necesidad de legislar para proteger a la infancia de las situaciones de maltrato. Por ello, se han ido creando diferentes normativas en todos los niveles, a continuación, se mencionan algunas de ellas para ejemplarizarlas. De acuerdo a las normativas existentes a nivel mundial para preservar los derechos de la infancia, se crea la primera Ley Internacional, La Convención sobre los Derechos del Niño, esta cuenta con 54 artículos que contemplan y admiten que los/as menores son sujetos de pleno derecho para desarrollarse física, mental y socialmente. Además, resalta el derecho de expresión de los y las menores, como derecho de libre expresión (UNICEF, 2015).

La Convención sobre los Derechos del Niño, tiene como misión fomentar y promover la protección de los derechos, por medio de iniciativas dirigidas a la prestación de bienes y servicios indispensables para el desarrollo de la infancia, promoviendo contextos que protejan a los y las menores de la explotación, los malos tratos y la violencia (UNICEF, 2015).

Además del derecho de pleno desarrollo de la infancia, se prima por la protección de carácter especial a los/as menores ya que por la ausencia de madurez física y mental, es necesario su cuidado y amparo, garantizando el bienestar para su desarrollo, recogido en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de acuerdo al Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (UNICEF, 2015).

Conforme a lo estipulado en el Artículo 9, Párrafo 1 de La Convención sobre los Derechos del Niño:

“Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño” (UNICEF, 2015, Artículo 9).

Acorde con lo anteriormente nombrado, dentro del artículo se realizan especificaciones propias para el párrafo 1, en donde los Estados Partes deben respetar las relaciones directas y regulares de los niños y niñas con sus progenitores/as cuando han sido separados de uno o ambos padres y madres, siempre y cuando se garantice el interés superior de los y las menores (UNICEF, 2015).

Por otro lado, el Artículo 19 de La Convención sobre los Derechos del Niño recoge que:

“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo” (UNICEF, 2015, Artículo 19).

A nivel europeo, se cuenta con la Carta de los Derechos del Niño (1992), donde cuenta con diferentes objetivos con el fin de garantizar su cumplimiento. En relación con la violencia, la Carta de los Derechos del Niño, afirma que son los Estado los que deben garantizar la protección de los/as menores de la pornografía y la violencia. Además, la infancia debe estar protegida contra todo acto de esclavitud y explotación sexual.

Respecto a la normativa española y en materia de lo que se entiende en el art. 1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (en adelante, LOPIVI), esta se caracteriza por:

Toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital. En cualquier caso, se entenderá por violencia el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados así como la presencia de cualquier comportamiento violento en su ámbito familiar. (p. 68669).

De acuerdo con la normativa española, cabe destacar que existe una ley de reciente aprobación, denominada LOPIVI. La ley afirma que la lucha contra la violencia que se ejerce en la infancia es un denominador fundamental de derechos humanos, de manera que, bajo la influencia de La Convención sobre los Derechos del Niño, se debe promover el derecho a mantener la integridad física y psicológica, por medio de la lucha contra cualquier manifestación de violencia, siendo esta Ley de obligado cumplimiento por los poderes públicos responsables de garantizar la protección de los y las menores de edad.

Con el fin de garantizar la protección de los y las menores, en el Capítulo III del Artículo 26, la Ley pone en manifiesto las siguientes actuaciones para prevenir la violencia en el ámbito familiar. A continuación, se mencionan algunas de las actuaciones de la ley de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia (2021):

- Promoción y creación de programas dirigidos a padres, madres y menores con el fin de fomentar el desarrollo de competencias para solventar los conflictos familiares.

- Desarrollar programas que favorezcan la parentalidad positiva y la prevención en el uso de métodos de crianza basados en el castigo físico.
- Establecer los suficientes servicios para ofrecer información y apoyo institucional a la infancia, con el fin de que sepan reconocer y actuar frente a situaciones de violencia, especialmente dirigidos a un porcentaje de la infancia que tiene mayor riesgo por causa del género y la edad.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a sensibilizar a la población para prevenir acciones como el fomento prematuro del matrimonio y el absentismo escolar, entre otras problemáticas existentes.

Previo a esta Ley ya existían y siguen vigentes las siguientes leyes: La Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento Civil y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

En cuestión con la normativa colombiana y bajo la definición que presenta el Código de la Infancia y la Adolescencia, esta hace referencia al maltrato infantil como:

Toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación, y, en general, toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, madres, representantes legales o cualquier otra persona (Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006, Artículo 18). La Ley 1908 de 2006, del 8 de noviembre por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, el principio fundamental de la Ley es asegurar que los niños, niñas y adolescentes gocen de pleno derecho de desarrollo bajo la cobertura de la familia y la comunidad, donde se prime la igualdad (Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006).

Conforme con el capítulo I, artículo 38, se estipulan las obligaciones que tiene la familia, la sociedad y el estado sobre la prevención y garantía de los derechos, en materia de violencia y/o maltrato. Bajo la premisa del artículo 39, las familias deben amparar y defender a los y las menores de cualquier acción que ponga en riesgo la vida, dignidad e integridad del/ la menor. Así, los padres y madres deben privarse de realizar cualquier

acción que suponga actos de maltrato físico, sexual o psicológico. Además, también tienen la obligación de ofrecer un contexto adecuado para el buen desarrollo de la salud, tanto a nivel físico, como mental, emocional, intelectual y afectivo (Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006).

1.4 Factores de riesgo y de protección en la infancia

Existen factores de riesgo y de protección a nivel individual, familiar, social y comunitario, pero dada la naturaleza y propósito de esta investigación, se centrará en todos aquellos aspectos que estén relacionados de forma directa con la familia.

El libro “*Violencia contra los niños*” muestra por medio del Catálogo de Servicios Sociales, un estudio realizado a padres y madres en el que se ha podido observar y analizar diferentes factores que influyen en el maltrato hacia los/as menores. Inicialmente, se desglosan una serie de factores a nivel general, que afectan a dicha problemática. Por una parte, se hace mención a los factores sociales, los cuales afectan principalmente al tipo de familia, la edad de los/as progenitores/as y los antecedentes familiares (Sanmartín, 2008). Cabe destacar, que al igual que existe la transmisión intergeneracional de la pobreza, lo mismo ocurre con la violencia. Aquellos/as menores que han estado influenciados bajo el entorno de violencia de género contra la mujer o violencia intrafamiliar han podido tener comportamientos desadaptativos, influenciados en sus conductas de aprendizaje emocional y social (Soria, 2015). Además, existen factores biológicos centrados en las deficiencias o desarrollo de enfermedades que afectan a la salud. En relación a ello, se visualizan las características cognitivas, donde se han descrito diferentes patologías y problemas que afectan a la salud mental. Estas se derivan en conductas antisociales como puede ser la depresión, la ansiedad y la desvinculación de la escuela (Rojas, 2016). También, las características comportamentales relacionadas con la falta de afectividad o apego hacia el/la menor.

Un estudio realizado sobre los “efectos emocionales y conductuales de la exposición a la violencia en niños y niñas”, evidencia las características cognitivas mencionadas anteriormente. Así, se expone que, en un total de 1.362 participantes, la mayor parte de los/as mismos/as presentaban niveles de ansiedad, en torno a 68,5%. Por otro lado, los síntomas de depresión eran escasos, ya que el 85,2% de participantes no tenían síntomas (Castro y Cuevas, 2009).

Desde el enfoque general, se especifican los tipos de conductas que se presentan en los factores anteriormente mencionados. En cuanto a los factores sociales, se encuentra

el ámbito económico, aludiendo a los ingresos y el estatus económico como un riesgo desencadenante de la violencia hacia los/as menores (Gutiérrez y Acosta, 2013). Esto se debe a que dicho entorno, hace que la familia se centre más en otras actividades o tareas que requieren una mayor prioridad en su vida, y se pierda ese vínculo de afectividad y atenciones básicas hacia el/la menor (Molero et al., 2011). Además, el tipo de familia en el que se encuentra puede ser un condicionante para aumentar el riesgo de violencia. Por ello, en las familias monoparentales, no biológicas o las formadas por padres y madres jóvenes, pueden sufrir un mayor riesgo, derivado de una mayor dificultad de mantenimiento en el entorno económico (Bolívar et al., 2012). En un estudio denominado “factores de riesgo psicosocial asociados al maltrato infantil”, se muestra que cuando la madre tiene unos niveles educativos inferiores, es más propensa a cometer actos de violencia, alcanzando cifras del 70%, frente a madres con altos niveles educativos (Bolívar et al., 2012). Además, el puesto laboral refleja que el 50% de padres y madres con trabajos informales, son más propensos a incurrir en actos de violencia (Bolívar et al., 2012). Así, el estatus económico refleja que aquellas familias con una posición económica alta no tienden a recurrir a actos violentos, frente a unidades familiares con bajo estatus. Estas se tornan en un 42% de exposición de maltrato a los y las menores (Bolívar et al., 2012).

En cuanto a los factores biológicos, se establece como indicio que la hiperactividad en padres y madres, es un factor desencadenante del maltrato infantil. Por lo que, en dicho análisis se puede observar una mayor reactividad fisiológica ante estímulos por parte de los/las progenitores/as que practican la violencia (Moreno, 2006).

Así, se relaciona dicho contexto con todo aquel entorno que le genere estrés o ansiedad, en los padres y madres, provocando un desarrollo de conductas agresivas físicas o psicológicas hacia los/as menores (Moreno, 2006). Cabe destacar que la mujer es una de las principales afectadas en comparación con el hombre pues, inicialmente, está expuesta a un mayor número de tareas domésticas y de cuidado, lo que hace que se encuentre mayormente influenciada por factores negativos, como pueden ser la ansiedad, el estrés o la depresión (Gómez, 2004). Esto podría desencadenar en conductas agresivas, derivadas de la situación a la que se expone cotidianamente (Gómez, 2004). Por otro lado, los factores cognitivo-afectivos han determinado que los padres y madres que maltratan a sus hijos “tienen unos esquemas preexistentes que incluyen creencias sesgadas” (Sanmartín, 2008, p. 53). Esto se debe a que los/as mismos/as relacionan las conductas negativas de sus hijos con agresividad, hiperactividad y menor déficit intelectual. Por ello,

no se creen capaces de controlar o educar y recurren al maltrato como un medio de control (Gallardo y Ruíz, 2002).

Además, los/as progenitores/as pueden tener una mala interpretación de las emociones, sentimientos o sensaciones que reflejan o expresan sus hijos e hijas, lo que provoca que los problemas no se solucionen de manera asertiva, por lo tanto, buscan soluciones que no están enfocadas a las necesidades de los y las menores (Jiménez, 2010). También, realizan un mayor énfasis en las conductas negativas realizadas por los niños y niñas, haciendo mayor presión y responsabilidad sobre las mismas, dejando de lado las acciones positivas realizadas (Jiménez, 2010). En relación a ello, en cuanto a los factores comportamentales, los padres y madres maltratadores/as tienden a relacionarse menos con sus hijos/as y no se involucran o no poseen relaciones de interacción con los/as mismos/as, como puede ser jugar, menor afectividad o no premiar las buenas conductas (Aguilar, 2012).

Para minimizar o contrarrestar los efectos que tienen sobre los/as menores los factores de riesgo, existen una serie de variables que pueden actuar de manera positiva sobre la problemática, fomentando los factores de protección (Aguilar, 2012). Estos están relacionados con la capacidad personal y autónoma de reconocimiento, interpretación e inteligencia emocional por parte del/a menor. Con ello, se resalta la capacidad de detección y la autoconciencia personal de riesgo y la capacidad que tiene el niño/a de detectarla en sí mismo/a y/o en su alrededor, lo cual puede afectar de manera negativa, suponiendo esto una amenaza o peligro para el/la mismo/a (Aguilar, 2012).

En consecución con los factores de protección, tiene una gran importancia el estilo educativo que imparten los padres y madres sobre los/as menores, siendo el ámbito de la familia un área de gran relevancia. Además, cabe destacar que la escuela tiene un papel fundamental de protección, ya que la educación que en ella se desarrolla promueve un entorno y espacio educativo (Aguilar, 2012).

En relación con los factores de riesgo y protección mencionados anteriormente, se puede analizar y detectar posibles situaciones de violencia o maltrato infantil, de manera que atendiendo a las variables se puede identificar si existen carencias en el contexto familiar, social o educativo, en los que se propicie la violencia, o por el contrario, se desarrolle un estilo educativo parental/marental respetuoso y adecuado para el/la menor (Aguilar, 2012).

1.5 Concepto de la familia

1.5.1 Concepto de la familia y tipos más frecuentes de familias en España

El concepto de familia en España, según Fernández y Ponce de León (2012), hace referencia a "un conjunto de personas que comparten un mismo domicilio, que disponen de una organización estructurada que marcará los roles de cada integrante, ya tengan vínculos consanguíneos o no" (Fernández y Ponce de León, 2012, p. 136).

Según un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística (en adelante, INE) en 2020, se pone en manifiesto que, en España, la tipología de familia que más predomina es la familia monomarental, ya que los datos muestran que, por un lado, 136 mil mujeres separadas tienen hijos/as a cargo, mientras que, son 499 mil las mujeres cuyo estado civil es de divorciada, las que tienen hijos/as a cargo (INE, 2020). Estos datos se contraponen con las cifras que se obtienen por medio del análisis de estas mismas variables en el sexo masculino ya que, por un lado, las familias monoparentales en las que existen hombres separados con hijos/as a cargo, corresponde con una cifra de 33 mil, mientras que los que se encuentran divorciados y con hijos/a cargo pertenece a 108 mil hombres (INE,2020).

A su vez, los estudios realizados en 2020 por el INE, corroboran que en España, la tipología de familia nuclear (pareja con hijos) corresponde a una cifra total de 6.208.100 personas (INE, 2020).

1.5.2 Concepto de la familia en Colombia y tipos más frecuentes de familias en Colombia

La familia colombiana se define como aquel tipo de familia que “consistía en el constructo social y eclesiásticamente aceptado de padre, madre e hijos” (como se citó en Vila de Pineda, 2002, p. 134). Como consecuencia de la percepción tradicional que se tiene en el país, no hay cabida a la consolidación de otras tipologías familiares (Gutiérrez, 2019).

Según un estudio realizado en Colombia en el año 2017 por la Encuesta Multipropósito, se corrobora que, en este país, de los 2.699.825 hogares que existían en este mismo año, el 11,7% pertenecía a una familia monomarental, mientras que el 2,1% pertenecía a la tipología de familia monoparental (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020). Por otro lado, se muestra que, en Bogotá, el 63,8% de los hogares está conformado por

familias nucleares, mientras que el 1,4% de los hogares pertenece a familias reconstituidas (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020).

Bajo los valores por los que se rige La Constitución, se sigue teniendo de referencia un artículo que no representa la igualdad de la sociedad, de manera que el artículo 2, manifiesta que “la familia se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla” (Prieto, 2015, p. 1). Sin embargo, es llamativo como en el artículo 5 de La Constitución, hace referencia a la no discriminación por sexo, edad, identidad o raza, así como en el artículo 13 se menciona el respeto hacia la intimidad familiar y finalmente, el artículo 15 lo reafirma como un derecho fundamental (Bechara, 2017).

A su vez, existe desacuerdo entre los principios que promueve La Constitución, frente a la realidad social a la que se enfrenta la familia, ya que se reconoce el concepto tradicional de familia nuclear como miembros por naturaleza, excluyendo otras manifestaciones de tipologías familiares (Vela, 2015).

1.6 Concepción de la violencia hacia los/as menores en España y en Colombia

Existe un aumento notable de la violencia hacia los/as menores que hoy en día se sigue normalizando en la sociedad. Principalmente, viene originado del tipo de modelo basado en el patriarcado en el cual, el niño o niña es víctima de victimización, en cuanto a los tipos de conductas que ejercen los padres y madres sobre los/as niños/as, como normalizadas (Rodríguez, 2019). Se habla, por ejemplo, de una nalgada o un tortazo, como un método de castigo o de enseñanza, por una mala conducta. Por ello, la falta de importancia y de actuación sobre la problemática, hace que los estudios y datos relativos a la violencia sobre los/as menores sean muy limitados, arrojando resultados dispares (Rodríguez, 2019). Un estudio de investigación sobre “el análisis de las representaciones sociales sobre el castigo físico y humillante que poseen los padres, madres, tutores, así como de niños y niñas”, muestra la perspectiva social sobre el castigo, la humillación y la realización de actos violentos sobre el/la menor, como los mencionados anteriormente. Los resultados representan que los métodos de castigo dentro del hogar son algo normalizado y eficiente, frente a las malas conductas del/la menor (Medina, 2017). Además, los niños y niñas que realizan el estudio admiten que sus padres y madres creen que estas conductas son necesarias para reeducarlos, empleando esto como un mecanismo

para ser buenos/as niños y niñas. Así, los/las menores llegan a considerar esta práctica como un método útil y eficaz para la resolución de conflictos. Con lo que, muchos confirman que este tipo de actos sean algo normal y frecuente en los hogares. Por ello, se concluye que “el castigo físico impide que niñas y niños desarrollen su capacidad creativa e intelectual” (Medina, 2017, p.75).

1.7 Causas de la violencia infantil

El maltrato infantil se puede relacionar con una serie de causas que se reconocen mediante fenómenos multidimensionales en los cuales existen factores psicológicos, sociales, familiares y comunitarios (Azaola, 2007). Las teorías explicativas que ponen en manifiesto la relación existente entre estos factores y el maltrato infantil subyacen de los diferentes modelos teóricos que se han implementado a lo largo de los años, surgiendo con el fin de dar respuesta a las causas que son propias de cada uno de los tipos de maltrato infantil (Moreno, 2006). En base a esto, se expondrán los principales modelos teóricos que permiten explicar las causas que originan la aparición de los siguientes tipos de maltrato infantil: maltrato sexual, maltrato físico, abandono o negligencia y finalmente, abandono emocional.

Los modelos explicativos del abuso sexual infantil parten de numerosas investigaciones por medio de las cuales se corrobora que existen dos principales perspectivas que se propician este tipo de maltrato.

En primer lugar, se encuentra la perspectiva centrada en la familia, en donde se hace referencia a que las dinámicas familiares inestables influyen en que se produzcan abusos sexuales (Moreno, 2006). En segundo lugar, se destaca la perspectiva centrada en el abusador, en este caso, la raíz del abuso sexual será la causa de todas aquellas patologías físicas y psicológicas del perpetrador (Moreno, 2006).

Tal y como se apunta en el modelo teórico de Finkelhor, ambas perspectivas nombradas anteriormente se pueden desarrollar de manera simultánea en un mismo entorno, ya que, según este autor, para que se origine el abuso sexual es necesario que existan diversos factores que converjan al mismo tiempo entre sí (Moreno, 2006). En base a los factores propios del modelo teórico de Finkelhor se destaca: la congruencia emocional, en la cual el/la abusador/a se ve a sí mismo/a como un niño/a y por lo tanto, tiene tendencia a relacionarse con niños o niñas; desinhibición comportamental, factor que se caracteriza por realizar acciones que no son adecuadas y por ende, este determina si el abuso es estable o esporádico y finalmente, la activación sexual ante los/as niños/as,

comprendida como todos aquellos fenómenos de inadecuación interpersonal (Moreno, 2006).

Cabe destacar que, tal y como apunta Brawn (2002), la mayor parte de los abusos sexuales infantiles se cometen en el ámbito familiar (Villanueva, 2013). Este hecho se corrobora en uno de los estudios realizados por la Fundación ANAR entre los años 2008 y 2019, ya que se pone en manifiesto que el 32% de los abusos sexuales cometidos hacia menores de edad son propiciados por el padre, siendo esta la cifra más elevada con respecto a todas las figuras de agresor que se recogen en dicho estudio (Fundación ANAR, 2020). Para Barudy (1999), se distinguen dos tipos de abuso sexual según el contexto en el que este se propicia. Por un lado, se encuentra el abuso sexual extrafamiliar en donde el agresor no pertenece al entorno familiar (compañeros/as o conocidos del/la menor de edad) y, por otro lado, el abuso sexual intrafamiliar, que se refiere a todos aquellos casos en los que el perpetrador es miembro de la unidad familiar (padre, padrastro, abuelos, tío o hermanos) (Villanueva, 2013). En base a esto, las investigaciones realizadas por la Fundación ANAR muestran que el 21% de los casos de abuso sexual infantil se dan en el ámbito extrafamiliar, mientras que si se suman las cifras de los perpetradores que pertenecen al ámbito directo (padre, padrastro, hermano) o indirecto (abuelos, tíos, primos...), las cifras alcanzan el 58% de los casos. Estas cifras reafirman que, en España, más de la mitad de los abusos sexuales infantiles son cometidos por algún miembro de la familia (Fundación ANAR, 2020).

En cuanto al maltrato físico, cabe destacar que los modelos explicativos derivados de este, se dividen en tres estadios: los modelos que emergen en las primeras investigaciones y que por lo tanto, pertenecen a todas aquellas teorías tradicionales propias de los modelos fundamentados en los análisis sociológicos, personales y psiquiátrico- psicológico; seguidamente, se encuentran los modelos de segunda generación que se caracterizan por hacer una fusión entre las teorías tradicionales y los enfoques de interacción social (padres, madres, hijos/as y contexto) y finalmente, los modelos de tercera generación, que hacen una crítica a todos los anteriores (Moreno, 2006). A continuación, se abordará cada una de las causas de maltrato físico que se explican en los diferentes estadios.

Los modelos tradicionales se caracterizan por atribuir las causas del maltrato infantil a la psicología parental. De esta manera, autores como Milner (1988), mencionan que existen evidencias que relacionan el maltrato físico con la adquisición de escasas habilidades sociales o baja autoestima (Moreno, 2006). A su vez, existe relación entre los

componentes anteriormente mencionados y los factores de riesgo derivados de la salud mental, como puede ser la depresión o la ansiedad en los/as progenitores/as (Zuravin, 1998, como se citó en Moreno, 2006).

Sin embargo, cabe destacar que el riesgo de que los/as menores sufran maltrato físico infantil tiene una mayor incidencia cuando los/las perpetradores/as consumen algún tipo de sustancia tóxica ya que, tal y como se puede comprobar por medio de un estudio realizado por el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Badajoz, en el año 2005, de las 107 familias encuestadas, el 67% de los/las perpetradores/as consumía algún tipo de sustancia tóxica (Moreno, 2005).

Los análisis que se dan en las teorías pertenecientes al modelo sociológico confirman que los factores derivados de la cultura, vivir en una zona marginal, los valores o la situación económica inestable, son indicadores de riesgo que pueden acentuar el maltrato físico (Moreno, 2006). Por otro lado, determinantes como el estrés que viven las familias monoparentales y monomarentales, el tener un elevado número de hijos y la aceptación del castigo físico como método de disciplina, también puede considerarse como otra de las causas presentes a la hora de abordar esta problemática (Moreno, 2006).

Sin embargo, el modelo ecológico de Belsky (1993), el cual es el más característico de los modelos de segunda generación, pone en entredicho las diferentes teorías pertenecientes al modelo sociológico, ya que Belsky considera que las familias expuestas a estresores sociales como los anteriormente nombrados, no necesariamente tienen que recurrir al maltrato (Moreno, 2006).

Por otro lado, en los modelos de tercera generación se destaca la teoría del procesamiento de la información social de Milner (1995). Esta teoría se crea con el fin de hacer una minuciosa descripción sobre los comportamientos y las habilidades cognitivas de los/las perpetradores/as (Torío y Peña, 2006).

Con respecto a los modelos que explican las causas del maltrato por abandono físico o negligencia infantil, cabe destacar que toda la recopilación bibliográfica se asocia al modelo sociológico, en el que se considera la importancia de plantear que la raíz del abandono físico proviene de la incapacidad de los/as progenitores/as en responder adecuadamente a las necesidades del/la menor (Moreno, 2006).

Finalmente, se desarrolla el modelo explicativo del abandono emocional. La teoría más importante de este tipo de maltrato es la teoría del apego de Bowlby (1983). Para Bowlby, esta teoría es la que caracterizará el vínculo socioafectivo entre el/la menor y el/la cuidador/a, ya que la calidad de estas interacciones influirá positiva o negativamente

en las relaciones sociales que tiene el/la menor y en el nivel de seguridad que puede tener tanto en sus figuras de apego, como en sí mismos/as (Moreno, 2006).

1.8 Consecuencias de la violencia infantil en niños y niñas

Los daños provocados por las personas que ejercen maltrato a los/as menores tienen una serie de consecuencias en las víctimas que se manifiestan en daños físicos, psicológicos y sociales.

Con respecto a los daños físicos, cabe destacar que estos son los más evidentes, ya que la fuerza que se aplica es ejercida directamente en el cuerpo, lo que ocasiona lesiones que proporcionan signos claros de que existe maltrato infantil (Organización Panamericana de la Salud, 2003). Según los datos recogidos por el Servicio de Dermatología del Hospital Clínic de Barcelona, hasta el 90% de los casos de posible maltrato infantil tienen manifestaciones cutáneas, siendo este signo, la prevalencia más común y rápida de identificar (Pau et al., 2011).

Además, los/as profesionales manifiestan que la existencia de hematomas que pueden dar un pronóstico de sospecha de maltrato infantil, son también lesiones propias de cualquier niño/a activo/a, por lo que, en estos casos se hace latente la dificultad para discernir entre si se trata de casos de maltrato infantil o si son síntomas causados de forma accidental por la movilidad del/la menor (Pau et al., 2011).

Cabe destacar que hay evidencias que sí clarifican la existencia de maltrato infantil, ya que, si estos hematomas se ven en menores de 9 meses, se corrobora que hay sospechas de maltrato, puesto que los/las menores de 1 año son incapaces de desplazarse por sí mismos/as (Pau et al., 2011). Por ello, siempre es necesario atender a regiones como glúteos, brazos, tronco, genitales, muslos, orejas, mejillas, entre otros (Pau et al., 2011).

En cuanto a las consecuencias derivadas del abuso sexual en los/las menores, hay que hacer referencia a que estas lesiones normalmente se presentan en el/la menor en forma de lesiones anales, genitales o con la presencia de esperma (Pau et al., 2011), lo que repercute significativamente en que, a su vez, los/as menores que han sido víctimas de agresión sexual, tengan una mayor prevalencia a sufrir algún tipo de infección de transmisión sexual (Save the Children, 2018).

Además, la prevalencia de sufrir abusos sexuales aumenta considerablemente si la víctima es una niña adolescente, ya que numerosos estudios apuntan que el 78% de los casos de abuso sexual infantil se ejerce a niñas de entre 13 y 18 años, frente a los menores

varones, en donde en estos casos, se recopilan cifras que alcanzan el 53,4% (Fundación ANAR, 2021).

Otro de los signos que se desarrollan como consecuencia del maltrato infantil es el que tiene que ver con la odontología del/la menor. En este sentido, los/las profesionales han corroborado que el denominado apretamiento dental infantil se origina de manera consciente o inconscientemente, ya que el/la menor alivia la tensión emocional por medio de estos movimientos dentales, los cuales, a su vez, son la consecuencia de que el/la menor viva en un estado de depresión o estrés (Doria et al., 2016).

Siguiendo esta misma línea, los estudios realizados sobre el apretamiento dental sugestivo de maltrato infantil, muestran que, en los casos de maltrato, el 57,7% de los/as menores tenía apretamiento dental, mientras que esta patología sólo se presentaba en un 7,7% en los/las menores que no sufrían maltrato (Doria et al., 2016)

Entre los desórdenes físicos también se encuentra la existencia de una relación directa entre el maltrato infantil y la prevalencia de sufrir enfermedades cardiovasculares, obesidad, diabetes tipo 2, hipertensión o migrañas, entre otros (Save the Children, 2018).

En cuanto a las consecuencias físicas, se destaca en mayor medida el denominado síndrome del niño sacudido. Esta forma de maltrato se caracteriza por ser ejercida hacia niños/as lactantes y ocurre cuando el/la menor es sometido/a a niveles de velocidad y aceleración tan grandes que el cuerpo del niño/a no lo puede soportar (Rufo, 2006). Estas prácticas pueden causar lesiones severas y/o letales en el cordón espinal cervical o en el tronco del encéfalo, provocando fracturas en los huesos del cráneo, en las vértebras o en las costillas (Rufo, 2006).

Para hacer referencia a las consecuencias psicológicas del maltrato infantil se hará hincapié en las diferentes patologías que se asocian al mismo. En base a esto, se destaca el trastorno de estrés postraumático (en adelante, TEPT), el cual es un factor de riesgo que se origina después de que el/la niño/a haya presenciado o experimentado alguna situación que haya amenazado su vida y su salud o la de otras personas (Elia, 2021). El TEPT provoca “síntomas intrusivos, estado de ánimo negativo, disociación, evitación, alerta y recuerdos angustiantes, recurrentes, involuntarios e intrusivos de un mismo evento” (Asociación española del trauma psicológico., s.f.).

Otra de las grandes problemáticas que se asocian al maltrato infantil es que este, aumenta la probabilidad de que se produzcan suicidios, triplicando las cifras frente a los suicidios que se dan por trastornos depresivos (Wekerle et al., 2019). En base a esto, las

investigaciones han reflejado que cuando hay maltrato infantil, la prevalencia de suicidio aumenta desde 1.5 a 3 veces más (Wekerle et al., 2019).

Para finalizar, se destacarán las evidencias que corroboran las consecuencias sociales que se relacionan a causa del maltrato infantil. La tendencia en la existencia de una relación negativa entre las repercusiones del maltrato infantil en el contexto social se puede verificar en el estudio realizado en la Universidad de Valencia. En él, se muestra que los/las menores que han sufrido crianzas negativas, abusos o agresiones, incrementan el riesgo de que, en la adultez, desarrollen conductas antisociales o sean más propensos a cometer algún tipo de delito (García, 2004).

De esta misma manera, Álvarez (2015) realizó una investigación a jóvenes entre 13 y 19 años, en la que se plasma que las personas que han sufrido algún tipo de abuso infantil tienen un mayor riesgo de consumir alcohol a una edad precoz, factor que a su vez también favorece el policonsumo (Álvarez, 2015).

2. Objetivos

A continuación, se presentan los siguientes objetivos generales y específicos, los cuales están enfocados a responder a las cuestiones que se plantean en la presente investigación, denominada “Comparativa y percepción de la violencia infantil de madres y padres de España y Colombia”

Objetivo general:

- Conocer y comparar la percepción de padres y madres sobre violencia hacia los/as menores en España y Colombia.

Objetivos específicos:

- Analizar qué tipo de violencia infantil es la más predominante en ambos países.
- Analizar qué tipos de castigos están más normalizados.
- Conocer las alternativas que usan las familias para solucionar una situación de violencia infantil.
- Identificar qué tipo de conductas violentas son más comunes en padres/madres hacia los menores.

3. Metodología

3.1. Participantes

La muestra total de personas participantes en esta investigación son 50, distribuidas en 30 personas de España y 25 personas de Colombia. Para tener la condición de persona participante en la presente investigación, se solicitó como requisitos principales los siguientes:

- Mayoría de edad.
- Residir actualmente en los países que serán objetivo de análisis.
- Ser padre o madre.

Además, para lograr una mayor caracterización del perfil a analizar por país, se ha tenido en cuenta la introducción de datos sociodemográficos que son: sexo, comunidad autónoma, nivel de estudios, tipología de familia, número de hijas/os y edad de los mismos/as.

A continuación, se presenta una tabla en la que se muestran estas características.

Tabla 1

Datos sociodemográficos de los/as participantes de la investigación

PARTICIPANTES					
		España		Colombia	
Variable	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Sexo	Mujer	25	83%	20	80%
	Hombre	5	17%	5	20%
Edad	20-30	2	7%	15	60%

	31-40	10	33%	3	12%
	41-50	5	17%	4	16%
	51-60	6	20%	3	12%
	61-70	7	23%	0	0%
	71-80	0	0%	0	0%
Nivel de estudios	Sin estudios	1	3%	0	0%
	Primaria	1	3%	1	4%
	ESO/ Secundaria	4	13%	3	12%
	Bachillerato	7	23%	9	36%
	Grado	13	43%	12	48%
	Máster	2	7%	0	0%
	Doctorado	2	7%	0	0%
Tipología familiar	Nuclear	21	70%	8	32%
	Monoparental	8	27%	15	60%
	Extensa	1	3%	1	4%
	Reconstituida	0	0%	1	4%

Tabla 2*Medidas aritméticas relacionadas con la variable edad*

Variable	España		Colombia	
	Media	Desviación típica	Media	Desviación típica
Edad	47,13	12,53	33,56	11,02

Por medio de la Tabla 2 “Medidas aritméticas relacionadas con la variable edad”, se comprueba que en España, la media de las edades es significativamente más alta que en Colombia, ya que en España, esta corresponde al 47,13 y en Colombia al 33,56. Por otro lado, se destaca que las Desviaciones Típicas de ambos países se encuentran dispersas entre sí, con valores de 12,53 en España y 11,02 en Colombia.

3.2. Instrumentos y definición de variables

Para el desarrollo y realización de la investigación se ha llevado a cabo un cuestionario, el cual ha sido elaborado por las autoras de esta investigación, siendo, por tanto, un cuestionario *ad hoc*. Dicho cuestionario se ha elaborado teniendo en cuenta las diferentes jergas y denominaciones las características de España y de Colombia, siendo ambos los mismos cuestionarios, menos aquellas sustituciones de palabras que se han tenido que hacer para garantizar el entendimiento y cohesión del contenido del cuestionario.

Por tanto, se han realizado dos cuestionarios, uno dirigido para la población española y otro dirigido a la población colombiana (*Véase Anexo I*). En cuanto a la estructura, está compuesta por un párrafo introductorio que sirve para informar a las personas participantes sobre la temática del cuestionario, indicando a su vez que la participación en el mismo garantiza, por un lado, el anonimato y, por otro lado, la preservación de datos, ya que cada una de las respuestas se utilizarán bajo fines única y exclusivamente académicos.

El cuestionario en sí está dividido en dos partes. La primera consta de siete preguntas dirigidas a conocer todos aquellos datos sociodemográficos; la segunda parte

contiene las preguntas dirigidas a conocer qué percepción tienen los participantes sobre la violencia infantil.

Esta sección consta de siete preguntas, de las cuales, las dos primeras son de opción múltiple, y se plantean como preguntas introductorias, con el objetivo de conocer de manera general la opinión acerca de la existencia de la violencia en la infancia y las alternativas que se plantean en las familias para paliar el maltrato. Las siguientes cuatro preguntas se han presentado usando como formato de respuesta la escala Likert, la cual es instrumento de medida o recopilación cuantitativa de datos (Maldonado, 2007), que pretende conocer el grado de acuerdo y desacuerdo respecto a un ítem determinado (Matas, 2018).

Conforme a las preguntas dirigidas directamente a conocer la perspectiva sobre los tipos de maltrato, se optó por crear preguntas de carácter cerrado, es decir, en cada pregunta se estipulan una serie de afirmaciones en las que los/as participantes deben responder su grado de acuerdo o desacuerdo con la afirmación, de manera que las preguntas cerradas cumplen con el propósito de agrupar las respuestas sistemáticamente, sin que se vean alteradas las opciones de respuesta. Con respecto a las cuatro preguntas anteriormente mencionadas se pretende responder a la percepción que tienen los y las participantes sobre los cuatro tipos de maltrato infantil respectivamente, es decir, violencia física, psicológica, sexual y negligencia.

Finalmente, en el segundo bloque, se ha visto conveniente implementar una última pregunta de cierre de opción múltiple, la cual servirá para crear una transversalidad entre el bloque de preguntas y la finalización del mismo.

3.3. Procedimiento

Para poder llevar a cabo esta investigación se utilizó el cuestionario, que se volcó al software de administración de encuestas denominado *Google Forms*, en el cual se han diseñado cuatro grandes categorías creadas con el fin de analizar de manera específica cada uno de los tipos de violencia infantil que han de ser objeto de estudio. Una vez los participantes hayan aceptado los términos y condiciones que implica la participación en este cuestionario, se procederá a registrar los datos que formarán parte del objeto de estudio de esta investigación.

Por medio de la divulgación del cuestionario se ha podido llegar a una muestra de población más amplia gracias a redes sociales tales como *WhatsApp*, *Instagram* o *Facebook*. La difusión realizada por medio de estas redes sociales ha permitido que todas aquellas redes formales e informales (familiares, amigos, conocidos/as...) tuvieran acceso directo a dicho cuestionario a través de un enlace. Asimismo, para poder acceder a una muestra más amplia en Colombia, las autoras de esta investigación se pusieron en contacto con familiares y amigos/as de este país y con personas que, por sus profesiones, tienen contacto directo con madres y padres, como, por ejemplo, profesores/as, educadores/as, etc.

La difusión del cuestionario se ha realizado siguiendo dos fases principales.

- **Fase de información:** en esta primera fase, a cada persona que se le iba a enviar el cuestionario y se le explicaba el contenido de la investigación.
- **Fase de accesibilidad:** seguidamente, se preguntaba a los/as participantes si querían participar y se les procedía a enviar este mismo por medio de los dispositivos de preferencia, ya sea vía electrónica o por vía telefónica. Esta última opción fue creada de manera intencionada ya que cabía la posibilidad de que, sobre todo las personas mayores, solicitaran esta alternativa. Los cuestionarios que cada persona realizaba por medio de sus dispositivos electrónicos seguía la metodología ordinaria. Sin embargo, el procedimiento era diferente para las personas que solicitaban la vía telefónica. En estas ocasiones, las autoras de esta investigación debían tener el cuestionario en algún dispositivo electrónico para seguidamente, llamar a los/as participantes y marcar electrónicamente cada una de las respuestas que la persona respondía de manera oral.

De esta misma manera, los cuestionarios realizados tanto a la población española como a la población colombiana teniendo una temporalización de dos semanas antes de proceder a cerrar dicho cuestionario.

Por otro lado, para realizar el análisis de los resultados se ha utilizado la plataforma de análisis numérico, Excel. Asimismo, para hacer el estudio de los resultados, en primer lugar, se han codificado todas las respuestas obtenidas mediante la sustitución de estas por valores numéricos. En segundo lugar, para hacer la comparación de

respuestas obtenidas en España y en Colombia se han realizado variables estadísticas como la media, la varianza, la desviación típica y el análisis de varianza.

3.4. Diseño y plan de análisis

En relación al diseño de la presente investigación, esta se configura como un estudio de carácter cuantitativo, ya que los datos que se obtienen a través de la recopilación de resultados por medio de un análisis numérico en el que las variables se presentan a través de preguntas cerradas con el fin de garantizar que no se alteren las preguntas ni las respuestas de los participantes (Yuni y Urbano, 2014).

A su vez, el tipo de diseño hace referencia a una investigación pre-experimental en donde las variables no se pueden modificar de acuerdo a los criterios de las investigadoras, manteniendo una posición neutral e imparcial en la que los/las participantes no están condicionados/as por agentes externos.

En lo que respecta a la variable tiempo, esta se corresponde con un diseño transversal puesto que el estudio de investigación se realiza en un espacio de tiempo determinado. Además, su realización está delimitada a llevarse a cabo una única vez.

En función de la amplitud que caracteriza esta investigación, se trata de un diseño micro, pues las unidades de análisis son reducidas.

Por otra parte, para llevar a cabo esta investigación se han utilizado fuentes primarias ya que los datos se han recopilado a través del instrumento que se ha diseñado para llevar a cabo este estudio.

En relación con la finalidad de dicha investigación se expone un diseño básico ya que el estudio está limitado a conocer única y exclusivamente la percepción y comparar los resultados entre España y Colombia, sin llegar a realizar acciones de intervención dirigidas a paliar todas aquellas situaciones en las que se presenta violencia infantil.

4. Resultados

A continuación, se presentarán diferentes figuras y tablas donde se analizarán los resultados más relevantes.

Figura 1

*¿Cree usted que la violencia infantil puede ser un problema en la casa y en la familia?
España*

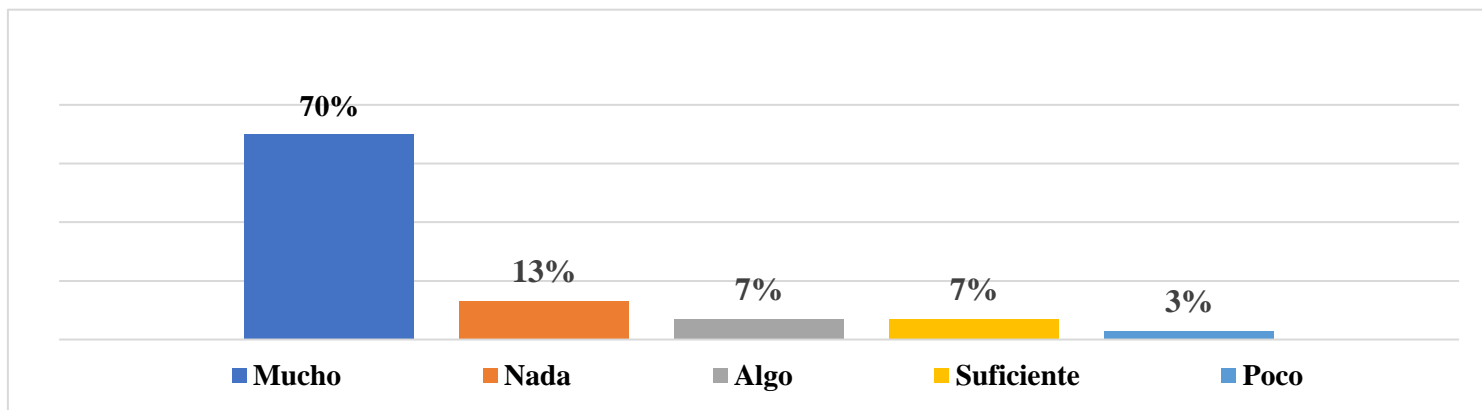
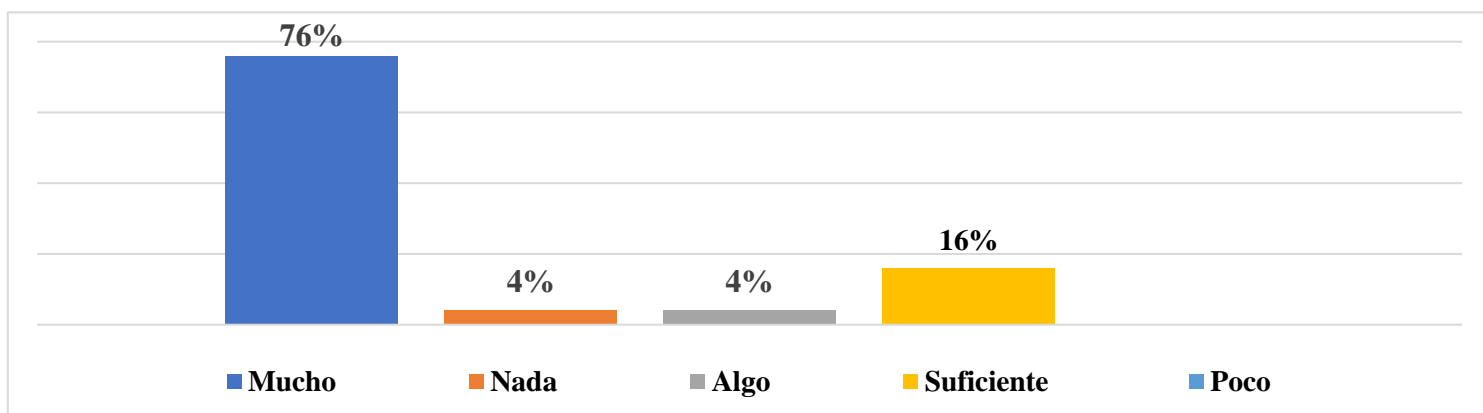


Figura 2

*¿Cree usted que la violencia infantil puede ser un problema en la casa y en la familia?
Colombia*



Las figuras 1 y 2 referentes a la variable “¿cree usted que la violencia infantil puede ser un problema en la casa y en la familia?”, muestran que, tanto en España como en Colombia, los valores mayoritarios se establecen en la categoría “muy de acuerdo”, siendo en España esta misma de un 70% y en Colombia de un 76%. Asimismo, se puede comprobar que en España, la variable que menos datos ha registrado se concentra en la categoría “poco”, con un 3%, mientras que en Colombia los datos minoritarios se establecen en las categorías “mucho” y “algo”, ambas comprendidas con un valor del 4%. A su vez, se puede comprobar que en España también existe una igualdad de resultados en las categorías “algo” y “suficiente”, comprendidas con un 7%. En lo que respecta a la

categoría “suficiente” se puede comprobar que en Colombia esta pertenece al 16%, variable que en España corresponde al 7%.

Tabla 3

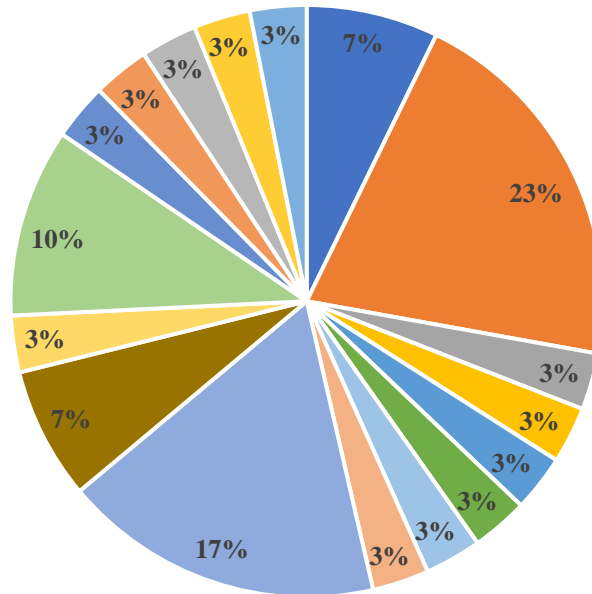
Medidas aritméticas relacionadas con la variable “¿Cree usted que la violencia infantil puede ser un problema en la casa y en la familia?”

	España			Colombia			ANOVA		
	Media	DT	Varianza	Media	DT	Varianza	F	Valor crítico F	Grado Significación
¿Cree usted que la violencia infantil puede ser un problema en la casa y en la familia?	1,6	1,08	1,21	1,6	1,15	1,33	-2,24	4,02	0,12

En la Tabla 3 sobre medidas aritméticas relacionadas con la variable “¿Cree usted que la violencia infantil puede ser un problema en la casa y en la familia?”, se muestra que en España y en Colombia se da una desviación típica del 1,08 y del 1,15, lo que corrobora que existe una gran dispersión entre los datos y, por lo tanto, hay diferencias significativas entre las respuestas dadas en ambos países. Por otro lado, se puede comprobar que el valor de F equivale al -2,24, siendo su valor crítico del 4,02, por lo tanto, por medio de estos resultados se puede comprobar que no existen grandes diferencias entre los datos. El grado de significación registra valores del 0,12, lo que significa que no existe dispersión entre los datos que se han obtenido en España y en Colombia.

Figura 3

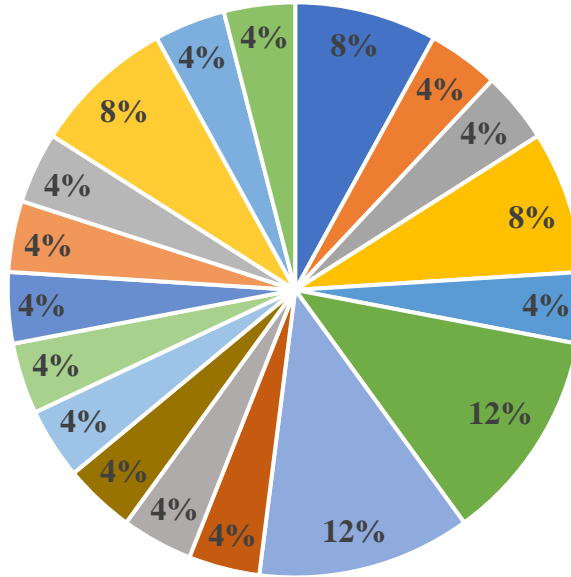
¿Cuáles considera que son las mejores alternativas para solucionar un conflicto en el ámbito familiar? España



- Ámbito familiar, Ayuda de especialista, Otros castigos
- Ámbito familiar, Personas de confianza, Ayuda de especialistas
- Ayuda de especialistas, Servicios Sociales
- Ámbito familiar, Ayuda de especialistas
- Ámbito familiar, Servicios Sociales
- Ayuda de especialistas, Organizaciones que trabajan este tema, Servicios Sociales
- Ayuda de especialistas, La iglesia, Organizaciones que trabajan este tema, La policía
- Ayuda de especialistas, Organizaciones que trabajan este tema, Otros
- Ayuda de especialistas
- Ámbito familiar, Ayuda de especialistas, Otros
- Ámbito familiar, Otros castigos
- Ámbito familiar, Ayuda de especialistas, Organizaciones que trabajan este tema
- Ayuda de especialistas, Organizaciones que trabajan este tema
- Ámbito familiar, La policía, Servicios Sociales

Figura 4

¿Cuáles considera que son las mejores alternativas para solucionar un conflicto en el ámbito familiar? Colombia



- Ayuda de especialistas, Organizaciones que trabajan este tema, Otros castigos
- Ayuda de especialistas, La iglesia, La policía
- Personas de confianza, La iglesia, Organizaciones que trabajan este tema
- Ayuda de especialistas, Organizaciones que trabajan este tema, Servicios Sociales
- Ayuda de especialistas, La policía, Otros castigos
- Ayuda de especialistas, Organizaciones que trabajan este tema, La policía
- Personas de confianza, Ayuda de especialistas, Organizaciones que trabajan este tema
- Organizaciones que trabajan este tema, La policía, La justicia
- Personas de confianza, Ayuda de especialistas, Otros castigos
- Otros
- Ayuda de especialistas, La iglesia, Organizaciones que trabajan este tema
- Ayuda de especialistas, La iglesia, La justicia
- Personas de confianza
- Ayuda de especialistas, Organizaciones que trabajan este tema, Otros
- Personas de confianza, Ayuda de especialistas, La policía

En el gráfico 3 y 4 en relación a la cuestión “¿Cuáles considera que son las mejores alternativas para solucionar un conflicto en el ámbito familiar?”, en el caso de España la mayor parte de los porcentajes, se centran en las categorías “buscar ayuda de especialistas y recurrir a los Servicios Sociales” con un 20%, “se debe buscar ayuda con especialista” siendo este un 17% y “resolverlo dentro del propio ámbito familiar, se debe buscar ayuda de especialistas” dando un valor del 10%. Mientras que en Colombia las categorías que mayor porcentaje concentran y a la vez coinciden en los mismos valores numéricos son “se debe buscar ayuda a especialistas, se debe buscar ayuda a organizaciones” con un 12%.

Tabla 4

Medidas aritméticas relacionadas con la variable “¿Cuáles considera que son las mejores alternativas para solucionar un conflicto en el ámbito familiar”

	España			Colombia			ANOVA		
	Media	DT	Varianza	Media	DT	Varianza	F	Valor crítico F	Grado Significación
¿Cuáles considera que son las mejores alternativas para solucionar un conflicto en el ámbito familiar?	7,8	4,81	23,89	8,72	5,21	27,13	4,55	4,02	0,50

En referencia a la Tabla 4 medidas aritméticas relacionadas con la variable “¿Cuáles considera que son las mejores alternativas para solucionar un conflicto en el ámbito familiar”, no existe una diferencia notable entre las medias de ambos países, ya que en Colombia se visualiza con un 8,72, mientras que en España es un 7,8. En relación

con la desviación típica se presenta una diferencia algo notable entre los mismos, la cual corresponde a un 5,21 para Colombia, dejando a España con un valor del 4,81.

En el análisis de la varianza se puede observar que el valor de F obtenido es un 4,55, dándole un valor crítico al mismo del 4,02. Así, el valor de significación obtenido es 0,50, por lo que existe una gran dispersión entre los datos obtenidos.

Figura 5

Violencia física en España

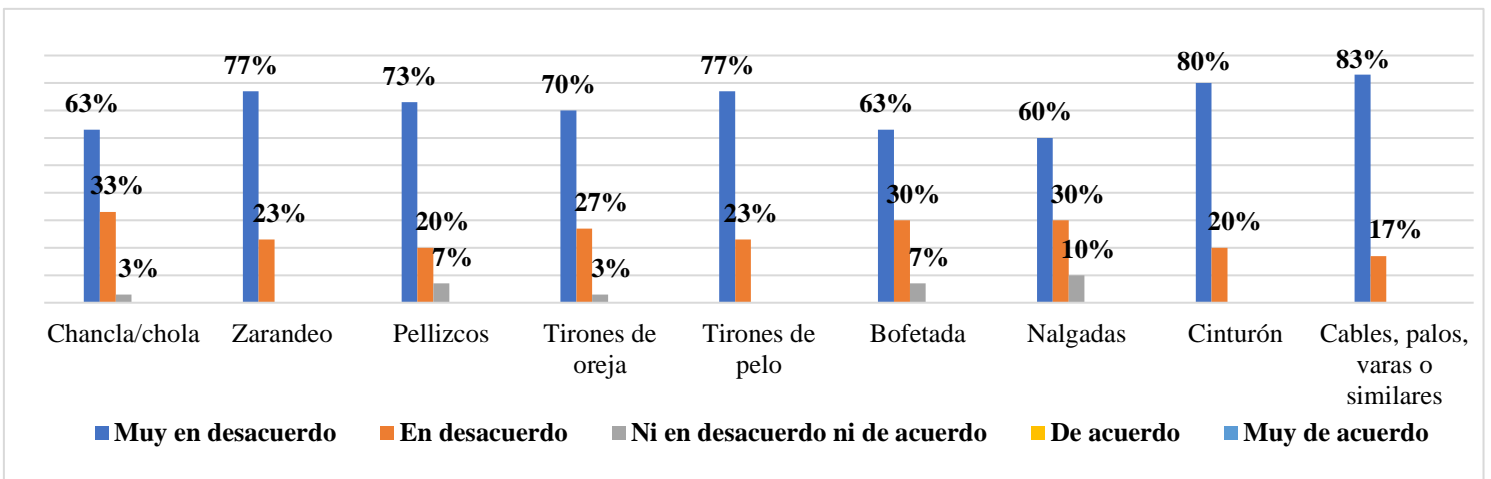
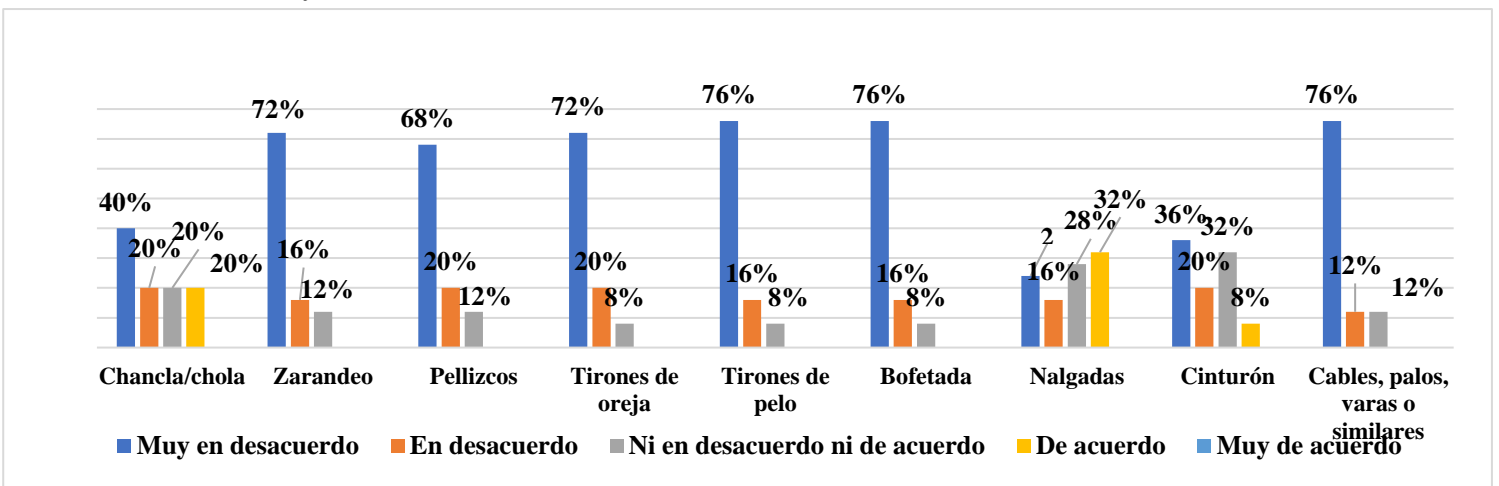


Figura 6

Violencia física en Colombia



Por medio de las figuras 5 y 6 se analizan todas aquellas preguntas que hacen referencia a la violencia física en España y en Colombia, respectivamente. De esta manera, los datos mayoritarios existentes tanto en España como en Colombia para todas

las variables se concentran en la categoría “muy en desacuerdo”. En cuanto a la variable “utilizar métodos como la chancla/chola”, existe una mayor distribución de cifras en Colombia, en donde las categorías “en desacuerdo”, “ni en desacuerdo ni en acuerdo” y “de acuerdo” están registradas con el 3% respectivamente, a diferencia de lo que ocurre en España, en donde la categoría “ni en desacuerdo ni de acuerdo” es la que obtiene un 3% de las respuestas registradas, mientras que la categoría “en desacuerdo” se obtiene el 33%. Por otro lado, se destaca que en la variable “utilizar métodos como nalgadas”, en Colombia hay un mayor número de datos agrupados en las categorías “muy en desacuerdo”, “en desacuerdo”, “ni en desacuerdo ni de acuerdo” y “de acuerdo”, en donde los valores más predominantes se establecen la categoría “de acuerdo”, con un 32% de respuestas registradas. Sin embargo, en España para esta misma categoría se obtuvo el 30% de respuestas en la categoría “muy en desacuerdo”. Siguiendo esta misma línea, se constata que en la variable “utilizar métodos como el cinturón”, en Colombia se registran hasta 4 tipos diferentes de categorías, en donde la mayoría de las respuestas se establecen en la categoría “muy en desacuerdo”, pudiéndose comprobar que no hay diferencias significativas entre este porcentaje y el porcentaje que se obtiene en la categoría “ni en desacuerdo ni en acuerdo”, en donde se dan valores del 32%. Sin embargo, en España, para esta misma variable, los datos solo se concentran en dos categorías, siendo estas “muy en desacuerdo” con un 80% y “en desacuerdo”, con un 20%. En lo que respecta a la variable “Utilizar métodos como cables, palos, varas o similares”, se observa como en España, los valores predominantes se dan en la categoría “muy en desacuerdo”, con un 83%, mientras que en Colombia, para esta misma variable se registran 3 categorías diferentes en donde predomina mayoritariamente la categoría “muy en desacuerdo” con un 76%.

Tabla 5

Medidas aritméticas de las variables relacionadas con la Violencia Física

Variables	España			Colombia			ANOVA		
	Media	DT	Varianza	Media	DT	Varianza	F	Valor crítico F	Grado Significación
Utilizar métodos como:									

Chancla/chola	1,4	0,65	0,32	2,2	1,19	1,42	10,71	4,02	0,00
Zarandeo	1,23	0,42	0,19	1,40	0,71	0,50	1,16	4,02	0,29
Pellizcos	1,33	0,60	0,37	1,44	0,71	0,51	0,36	4,02	0,55
Tirones de oreja	1,33	0,54	0,30	1,36	0,64	0,41	0,03	4,02	0,87
Tirones de pelo	1,23	0,42	0,19	1,32	0,63	0,39	0,37	4,02	0,55
Bofetada	1,43	0,62	0,39	1,32	0,63	0,39	0,45	4,02	0,51
Nalgadas	1,5	0,67	0,47	2,68	1,18	1,39	21,44	4,02	2,40
Cinturón	1,2	0,4	0,17	2,24	1,17	1,36	20,92	4,02	2,91
Cables, palos...	1,17	0,37	0,14	1,36	0,70	0,49	1,70	4,02	0,20

En relación con la Tabla 5, medidas aritméticas de las variables relacionadas con la Violencia Física, se puede observar que en la mayoría de las respuestas dadas no hay una gran dispersión entre los datos. Sin embargo, resaltan 4 variables principales en donde se puede observar que en la pregunta “Utilizar métodos como la chancla/chola”, existe una desviación típica del 1,19, lo cual significa que hay una gran dispersión entre los datos.

En cuanto a los datos realizados en el análisis de varianza, se puede observar que la F es del 10,71 y su valor crítico del 4,02, por lo tanto, se puede constatar que hay diferencias significativas entre España y Colombia, existiendo un grado nulo de significación. Asimismo, en las variables “Utilizar métodos como nalgadas y Utilizar métodos como cinturón”, se dan desviaciones típicas similares, correspondientes a valores de 1,18 y 1,17, lo cual significa que en ambas variables hay una gran dispersión

entre los datos. Asimismo, en ambas preguntas se constata que hay diferencias significativas entre las respuestas dadas en España y en Colombia ya que, en ambos casos, el valor de F (21,44 y 20,92) supera a su valor crítico (4.02).

A su vez, el grado de significación más relevante se concentra en la variable “Utilizar métodos como el cinturón”, en donde se registran valores del 2,91, lo que significa que hay una gran dispersión entre los datos dados en España y en Colombia.

Figura 7

Violencia Psicológica en España

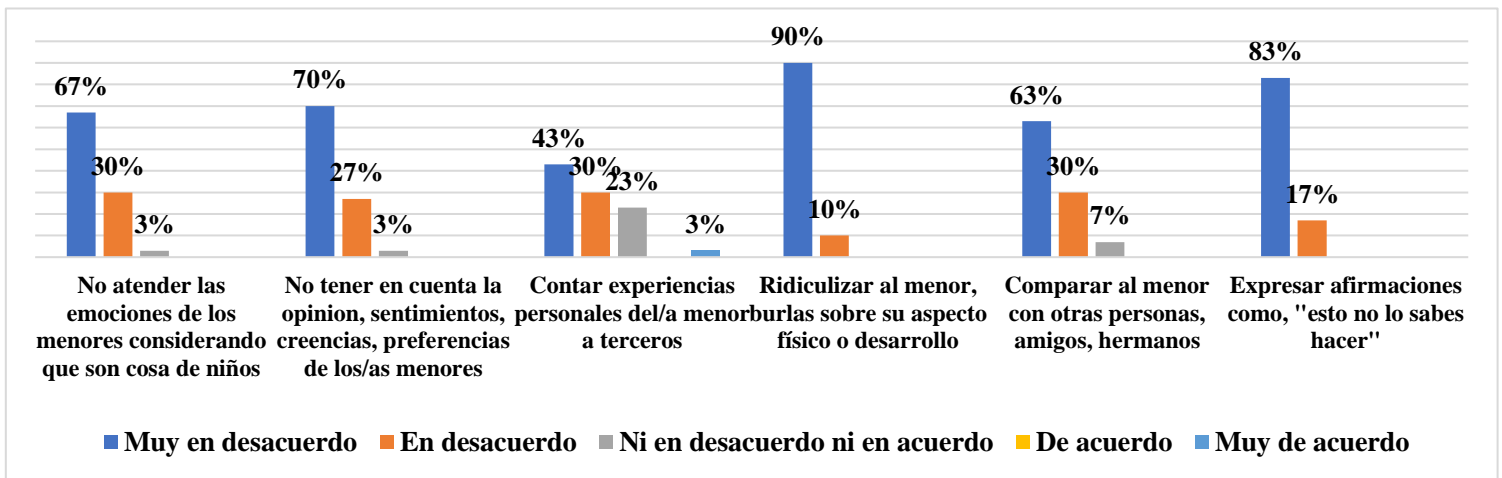
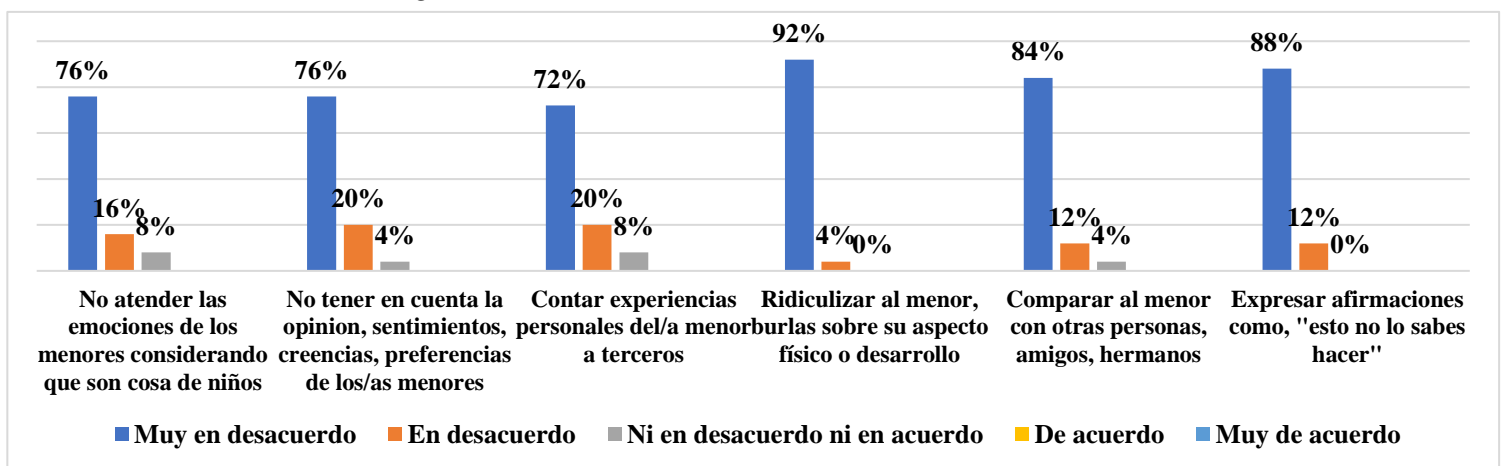


Figura 8

Violencia Psicológica en Colombia



Como se puede observar en las figuras 7 y 8, donde se comparan los datos obtenidos respecto a la percepción de violencia psicológica de la población española y colombiana, se puede verificar que las categorías que se marcan en los ítems coinciden

en ambos países, es decir, la población objeto de estudio en líneas generales se encuentran “muy en desacuerdo”, “en desacuerdo” y “ni en desacuerdo ni en acuerdo”, respecto a las afirmaciones que se plantearon en el cuestionario. Sin embargo, y en relación con la variable “contar experiencias personales del/a menor a terceros”, se puede observar cómo en España el 3% de la muestra afirma estar “muy de acuerdo”. Asimismo, en esta afirmación respecto a Colombia se puede observar que las categorías en las que se posicionaron las personas son muy similares, sin embargo, la diferencia que se encuentra entre ambos países es que en España, los datos están más distribuidos entre categorías y en Colombia, los cifras se encuentran mayormente agrupadas.

Tabla 6

Medidas aritméticas de las variables relacionadas con la Violencia Psicológica

Variables	España			Colombia			ANOVA		
	Media	DT	Varianza	Media	DT	Varianza	F	Valor crítico F	Grado Significación
No atender las emociones de los/las menores	1,37	0,55	0,31	1,32	0,63	0,39	0,09	4,02	0,77
No tener en cuenta la opinión, creencias...	1,33	0,54	0,30	1,28	0,54	0,29	0,13	4,02	0,72
Contar experiencias personales a terceros	1,9	0,98	0,99	1,36	0,64	0,41	5,48	4,02	0,02
Ridiculizar al menor	1,10	0,30	0,09	1,20	0,84	0,67	0,39	4,02	0,54

Comparar con otras personas	1,43	0,55	0,39	1,20	0,50	0,25	2,27	4,02	0,14
Expresar afirmaciones como: “Esto no lo sabes hacer”	1,17	0,37	0,14	1,12	0,33	0,11	0,23	4,02	0,63

En relación con la Tabla 6, medidas aritméticas de las variables relacionadas con la Violencia Psicológica, y como se puede ver a través del análisis estadístico, las medias de ambos países se presentan de manera muy similar en cada una de las variables, lo mismo que sucede con las desviaciones típicas. Sin embargo, cuando se hace alusión a la desviación típica de la variable “contar experiencias personales de los/las menores a terceros”, España cuenta con una desviación típica de 0,98, es decir, existe una dispersión alta de los datos, en comparación con la desviación típica de Colombia que es un 0,64. Esta misma situación se repite en Colombia respecto a la variable “Ridiculizar al menor”, en la que existe una alta dispersión de los datos con una cifra del 0,84, en comparación con España que su desviación típica es de 0,30.

En relación con el análisis de varianza realizado para ambos países, en la mayoría de las variables no se presentan diferencias significativas, aunque existe un ítem donde la comparación si posee un valor de diferenciación significativo, en la variable “contar experiencias personales de los/as menores a terceros” con un valor para F de 5,48 y el valor crítico de F de 4,02. En cuanto al grado de significación, uno de los datos más relevantes es el relacionado con la variable “contar experiencias personales de los/las menores a tercero”, donde este cuenta con resultado de 0,02, que quiere decir que existen diferencias significativas entre las respuestas de la muestra española y la colombiana.

Figura 9

Violencia Sexual en España

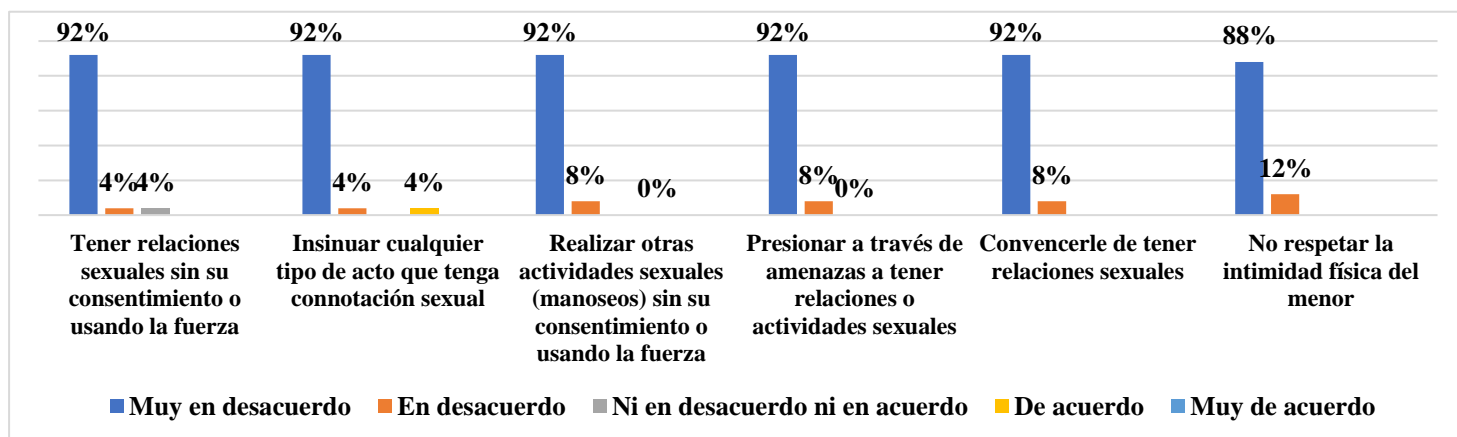
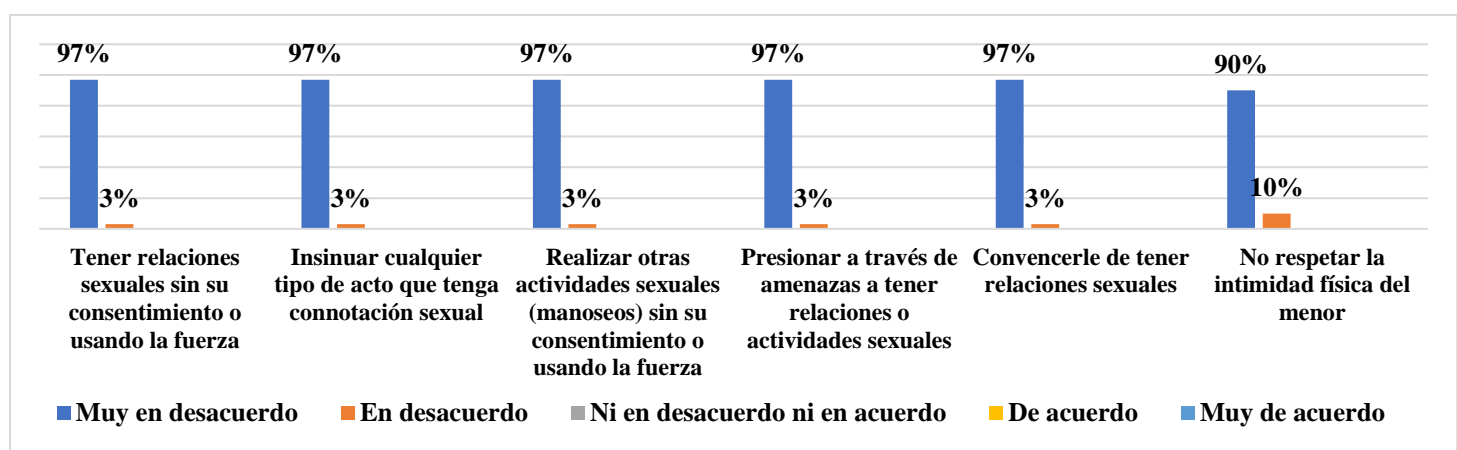


Figura 10

Violencia sexual en Colombia



En las figuras 9 y 10 referente a la violencia sexual, se puede observar que tanto en España como en Colombia existe un alto porcentaje de respuestas que se posicionan en la categoría “muy en desacuerdo”, oscilando en cada una de las variables entre el 90% y el 97% para España, mientras que en Colombia varía entre el 88% y el 92%. Con ello, la categoría “en desacuerdo” comprende datos con porcentajes que fluctúan entre el 3% y el 10%, posicionándose estos como datos minoritarios respecto a la categoría anteriormente nombrada, mientras que en Colombia para esta misma categoría los datos se concentran entre el 4% y el 12%. Cabe destacar, que en referencia al ítem “insinuar cualquier tipo de acto que tenga connotación sexual”, posee una diferenciación entre Colombia y España ya que en Colombia se visualiza la categoría “de acuerdo” respecto a

esta afirmación, con un 4% de respuestas, mientras que en España no se recogen datos que hagan referencia a esta categoría.

Tabla 7

Medidas aritméticas de las variables relacionadas con la Violencia Sexual

Variables	España			Colombia			Violencia sexual		
	Media	DT	Varianza	Media	DT	Varianza	ANOVA		
							F	Valor crítico F	Grado Significación
Tener relaciones sexuales sin su consentimiento o usando la fuerza	1,03	0,18	0,03	1,12	0,43	0,19	0,97	4,02	0,33
Insinuar actos con connotación sexual	1,3	0,18	0,03	1,16	0,61	0,39	1,12	4,02	0,29
Realizar otras actividades sexuales (manoseos) sin su consentimiento o usando la fuerza	1,3	0,18	0,03	1,08	0,27	0,08	0,56	4,02	0,46
Presionar a través de amenazas a tener relaciones sexuales	1,3	0,18	0,03	1,08	0,27	0,08	0,56	4,02	0,46

Convencerle de tener relaciones	1,3	0,18	0,03	1,08	0,27	0,08	0,56	4,02	0,46
No respetar la intimidad física del menor	1,10	0,30	0,09	1,12	0,32	0,11	0,05	4,02	0,82

En relación con la tabla 7, medidas aritméticas de las variables relacionadas con la Violencia Sexual, no se observa una diferencia notable entre las medias de ambos países. En España, la media es relativamente mayor, siendo esta en la mayoría de las variables un 1,30, mientras que en Colombia se presenta en mayor medida con un 1,16. Así, la desviación típica de las mismas se visualiza para España con un 0,30 en su valor máximo, mientras que en Colombia es 0,61, siendo esta relativamente mayor. Por lo que, se puede observar una diferencia notable entre las mismas, siendo en Colombia el resultado más representativo.

En relación al análisis de varianza, se observa que el valor de F es más representativo en España, dando un 1,12 y con ello, un valor crítico para F del 4,02. Así, el grado de significación es más notorio en la variable “no respetar la intimidad física del menor”, siendo un valor del 0,82. Por lo que, se puede observar que no existe una gran dispersión entre los datos.

Figura 11

Negligencia en España

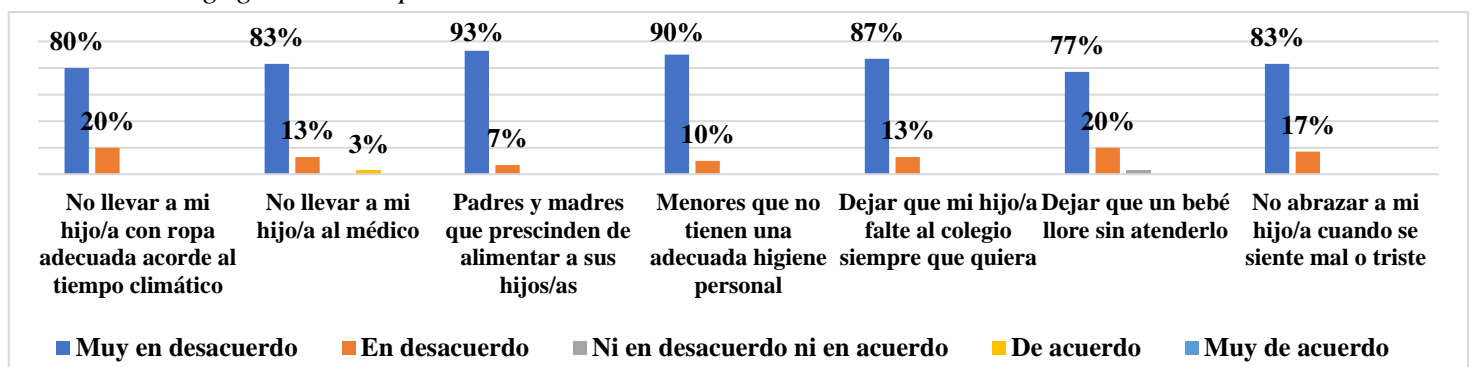
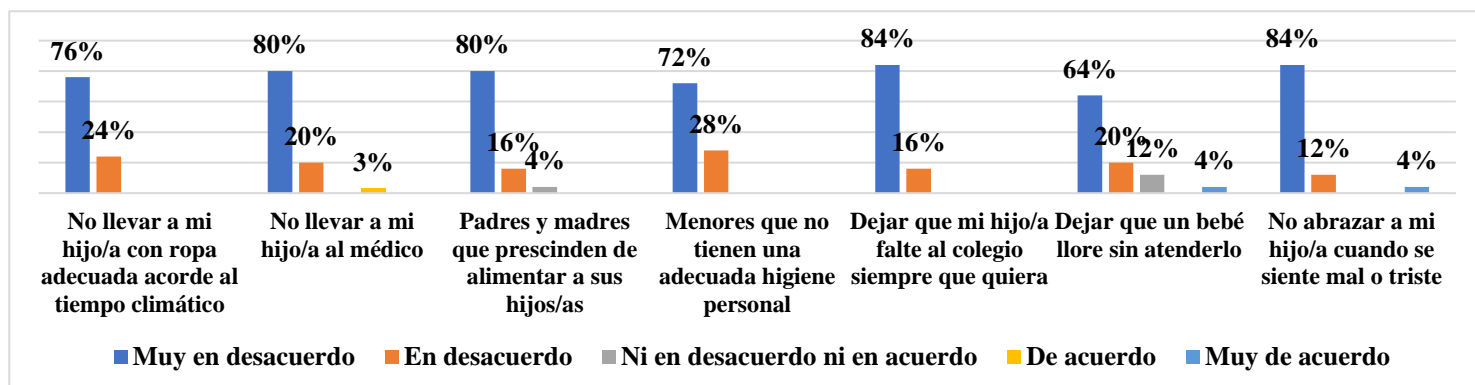


Figura 12

Negligencia en Colombia



Como se puede observar en las figuras 11 y 12, se analiza la negligencia como tipo de violencia, de modo que se verifica que tanto en España como en Colombia se reflejan datos similares pertenecientes a la categoría “muy en desacuerdo”. Por otro lado, en España los porcentajes más bajos se dan entre el 10% y el 20%, mientras que en Colombia estos son del 10% y del 24%. Además, para la variable “no llevar a mi hijo/a al médico” en ambos países se observan cifras representadas por el 3%, que corresponde a la categoría “de acuerdo”. Por otro lado, para las variables “dejar que un bebe llore sin atenderlo y no abrazar a mi hijo/a cuando se sienta mal o triste”, en Colombia para la categoría “muy de acuerdo” se registran cifras del 4%, sin embargo, en España, no se obtiene ninguna respuesta en la categoría anteriormente nombrada.

Tabla 8

Medidas aritméticas de las variables relacionadas con la Negligencia

Variables	España			Colombia			ANOVA		
	Media	DT	Varianza	Media	DT	Varianza	F	Valor crítico F	Grado Significación
No llevar a mi hijo/a con ropa adecuada	1,20	0,40	0,17	1,24	0,43	0,19	0,12	4,02	0,73

No llevar a mi hijo/a al médico	1,23	0,62	0,39	1,20	0,40	0,17	0,05	4,02	0,82
Padres y madres que precinden de alimentar a sus hijos/as	1,07	0,25	0,06	1,24	0,51	0,27	2,58	4,02	0,11
Menores que no tienen una adecuada higiene personal	1,1	0,30	0,09	1,28	0,45	0,21	3,03	4,02	0,88
Dejar que mi hijo/a falte al colegio siempre que quiera	1,13	0,34	0,12	1,16	0,37	0,14	0,08	4,02	0,78
Dejar que un bebé llore sin atenderlo para que no se acostumbre	1,27	0,51	0,27	1,60	0,98	1,00	2,52	4,02	0,12
No abrazar a mi hijo/a cuando se siente mal o triste	1,17	0,37	0,14	1,28	0,83	0,71	0,44	4,02	0,51

En relación a la Tabla 8, medidas aritméticas de las variables relacionadas con la negligencia, se puede apreciar que tanto la media como la desviación típica de España y de Colombia, presentan datos similares. La media obtenida para Colombia es un 1,16, mientras que para España un 1,05. Asimismo, la desviación típica de Colombia comprende un 0,57, mientras que en España esta misma es del 0,39, es decir, la dispersión de ambos datos no supone grandes diferencias, encontrándose estos mayormente agrupados.

En el análisis de la varianza se puede visualizar que los datos analizados presentan una diferencia notable, ya que el valor para F se posiciona con un 3,03, dándole un valor crítico del 4,02. Con ello, el grado de significación más notable es de 0,88, para la variable “no llevar a mi hijo/a al médico”. Lo que significa que no existe una gran dispersión entre los datos representados.

Figura 13

¿Cuál considera que es el tipo de violencia más frecuente hacia los/las menores en la familia? España

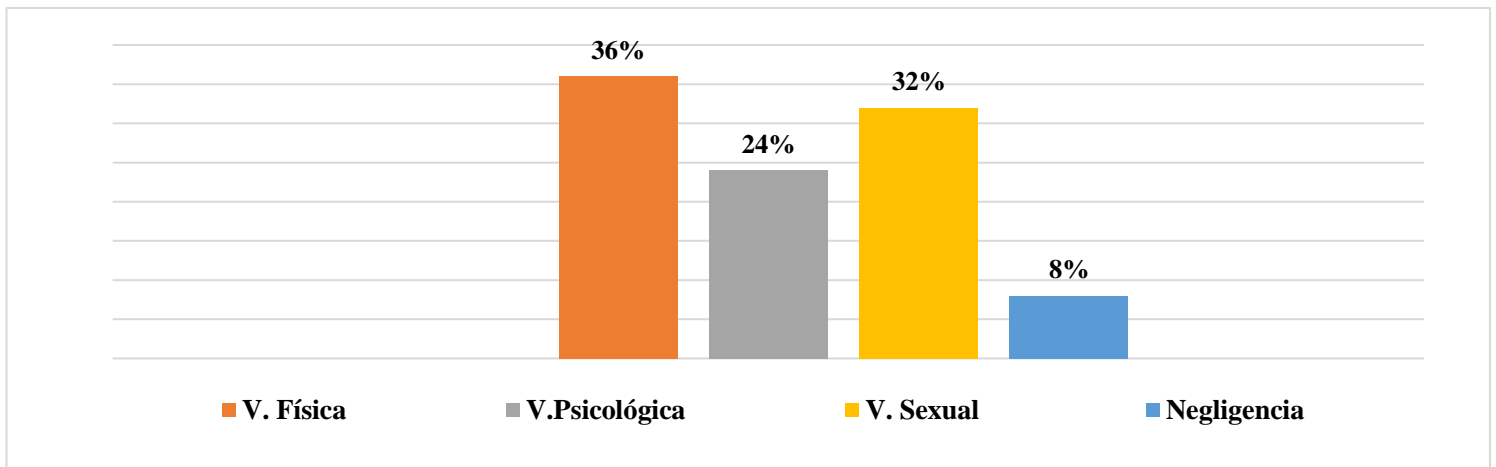
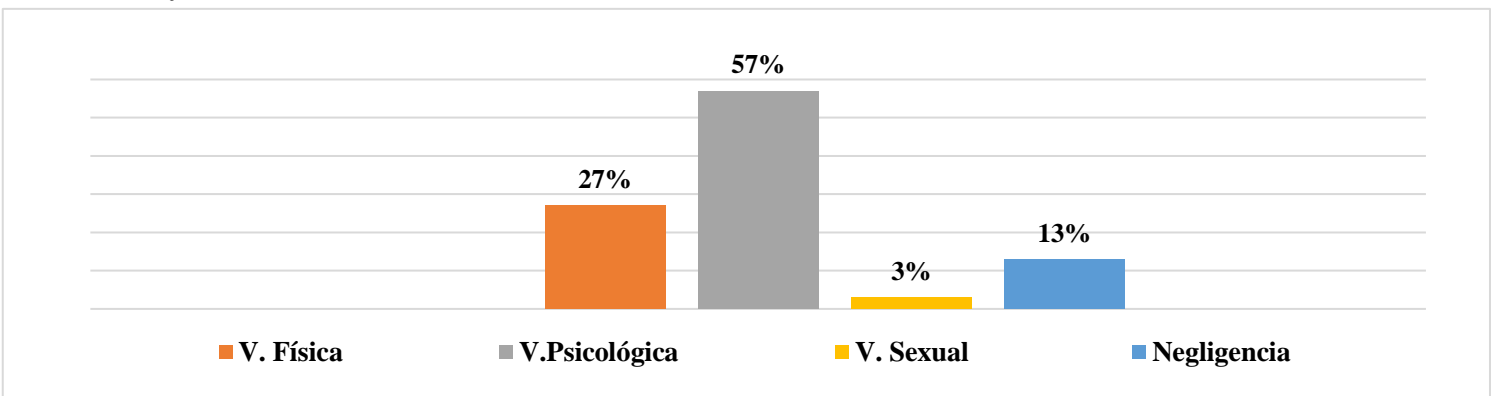


Figura 14

¿Cuál considera que es el tipo de violencia más frecuente hacia los/las menores en la familia? Colombia



Como se puede observar en las figuras 9 y 10, existen diferencias significativas entre las respuestas de ambos países en relación a la pregunta “¿Cuál considera que es el tipo de violencia más frecuente hacia los/as menores en la familia?”. Para la muestra española el tipo de violencia más frecuente es la violencia psicológica, contando con un 57% de las respuestas, sin embargo, en Colombia, respecto a la violencia psicológica,

esta cuenta con un 24%. Por otro lado, en Colombia los resultados afirman que los tipos de violencia más frecuentes son la violencia física y la violencia sexual, con un 38% y 32%, respectivamente, en comparación con España, en donde los datos referentes a estos tipos de violencia son mucho más bajos, ya que, la violencia física cuenta con una cifra del 27% y la violencia sexual posee un 3%. De acuerdo al tipo de violencia basado en la negligencia, los datos son muy similares entre ambos países, aunque el porcentaje en España es ligeramente mayor que en Colombia, es decir, España con un 13% y Colombia con un 8%.

Tabla 9

Medidas aritméticas en relación con la variable “¿Cuál considera que es el tipo de violencia más frecuente hacia los/las menores en la familia?”

	España			Colombia			ANOVA		
	Media	DT	Varianza	Media	DT	Varianza	F	Valor crítico F	Grado Significación
¿Cuál considera que es el tipo de violencia más frecuente hacia los/las menores en la familia?	1,77	0,96	0,94	2,76	1,14	1,36	1,90	4,02	0,00

En referencia a la Tabla 9, medidas aritméticas en relación con la variable “¿Cuál considera que es el tipo de violencia más frecuente hacia los/las menores en la familia?” se puede observar que existe una diferencia entre las medias que se presentan de ambos países, es decir, España posee una media de 1,77, en comparación con la media colombiana que se posiciona con un 2,76, aproximadamente 1 punto de diferencia entre ambas medias. En cuanto a la desviación típica, tampoco existen grandes diferencias entre España y Colombia ya que, según los datos de las desviaciones de cada país, se observa que existe una alta dispersión en la variable.

En cuanto al análisis de varianza, esta afirma que no existen diferencias significativas referentes a la comparación de respuestas entre España y Colombia, ya que F posee un valor de 1,90 y el valor crítico de F es de 4,02. Asimismo, sucede con el grado de significación, al ser este 0, es decir, cifra menor al nivel de significación propuesto (0,05), se observa que existen diferencias entre el porcentaje de contestaciones en las diferentes categorías de ambos países.

5. Discusión

Por medio de la pregunta “¿cree usted que la violencia puede ser un problema en la casa y en la familia?”, se destaca que en España y en Colombia se considera que la violencia infantil sí puede ser un problema en la casa y en la familia. Esta realidad que perciben las familias coincide con la percibida por los gobiernos, ya que se han puesto en marcha legislaciones para la protección de los y las menores. En España, se aplica la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y en Colombia, la Ley 1908 de 2006, del 8 de noviembre por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, de modo que por medio de su aplicación se manifiesta la existencia de la violencia. En relación con la percepción de los padres y las madres en lo referente a la legislación, se puede entender que estos/as, independientemente del conocimiento que posean sobre dichas leyes, son conscientes de la existencia de violencia infantil.

En cuanto a la cuestión “¿Cuál considera que es la mejor alternativa para solucionar un conflicto en el ámbito familiar?”, en ambos países se recurre mayoritariamente a redes de apoyo informales y a especialistas. Así, la variable “solucionarlo dentro del propio ámbito familiar” supone un factor de riesgo hacia los y las menores, debido a la falta de conocimiento por parte de los progenitores hacia la gestión de conflictos. Sin embargo, el hecho de acudir a redes de apoyo formales puede llegar a ser un factor de protección para los mismos/as. Tal y como dice Aguilar (2012), en los factores de protección muestra gran relevancia la familia porque tiene gran influencia en el estilo educativo del o la menor.

Los datos que se obtienen de la violencia física manifiestan que en ambos países el niño/a es víctima de todas aquellas formas de violencia física que sus padres y madres tienen normalizadas (Rodríguez, 2019). Las preguntas referentes a la violencia física destacan que en España y en Colombia el uso del castigo físico está muy normalizado,

siendo en Colombia el país que más casos de violencia física registra. El hecho de que en Colombia se ejerza un mayor castigo físico a los/as menores puede estar relacionado con que, en la muestra correspondiente a este país, el 80% de las respuestas han sido dadas por mujeres. En este sentido, Gómez (2005) apunta que las mujeres, al estar expuestas a mayores situaciones negativas, se pueden ver influenciadas por altos niveles de estrés, lo que puede influenciar al empleo de conductas agresivas hacia las y los menores, es por ello que se puede inferir que el alto porcentaje en este tipo de violencia es debido a que la encuesta ha sido respondida en su mayoría por mujeres. Este hecho, a su vez, puede estar relacionado con el concepto expuesto por Soria (2015), en donde refleja que la transmisión intergeneracional de la violencia se puede transmitir por causas entre las que influye la situación familiar (Sanmartin, 2008). Los datos de este trabajo están alineados con los del estudio realizado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en donde se afirma que el 59,68% de los y las menores sufre maltrato físico.

De acuerdo con el tipo de violencia psicológica, en ambos países las personas tienen una percepción en contra de este tipo de maltrato, sin embargo, hay aspectos que crean disonancia en relación con el posicionamiento de desacuerdo de la población objeto de estudio. En este sentido, la violencia psicológica se define como cualquier acto que maneje la utilización de ataques verbales de forma repetida, evocando improperios, murmuraciones o amenazas hacia los y las menores (Save the Children, 2018). De modo que, cuando se habla de “contar experiencias personales de los/las menores a terceros”, no se percibe como violencia. Por ello, es necesario garantizar lo estipulado en la Ley 1908 de 2006, del 8 de noviembre, artículo 39, donde expone que los padres y las madres deben privarse de realizar cualquier acto que suponga acciones de maltrato físico, sexual o psicológico (Código de la Infancia y la Adolescencia, 2006). De manera que, la percepción de violencia psicológica se encuentra tergiversada cuando se trata de tener en cuenta la opinión de los/las menores para decidir qué quieren que las personas sepan de ellos y ellas.

En relación con la violencia sexual, se encuentran diferencias significativas en cuanto a la percepción que tiene cada país sobre las variables analizadas, que concuerda con la teoría de Moreno (2006), quien expone que el modelo sociológico tiene factores que influyen en la cultura, la zona de residencia y los valores de la misma. Por lo que se muestra un mayor grado de conformidad con variables expuestas a la violencia sexual, como por ejemplo “insinuar cualquier tipo de acto que suponga connotación sexual” o

menor grado de desacuerdo en cuanto variables como “no respetar la intimidad física del menor”. Esta significación se presenta en mayor medida en el país de Colombia frente al de España, por lo que podría apreciarse una influencia notable del estilo de vida y la cultura del mismo, sobre la realización de actos que supongan un riesgo o violencia hacia las y los menores. Además, en contraste con lo expuesto, no se reflejan porcentajes altamente significativos que expongan un alto porcentaje de violencia sexual hacia los/as menores dentro del ámbito familiar en ambos países. Sin embargo, en comparación con el estudio realizado por la Fundación ANAR (2020) en España, este refleja un 58% de los casos en comparación con los datos obtenidos en dicho país, de manera que, la diferencia que existe entre los estudios realizados y los resultados obtenidos por medio de la investigación, puede deberse a que en su mayoría los actos de violencia sexual hacia los/as menores se comenten dentro del ámbito familiar, ya que este se configura como un espacio privado, siendo esto un factor de riesgo ya que los abusos tienen una mayor dificultad de detección por la facilidad de ocultar este tipo de conductas contra los/as menores. Por otra parte, se debe tener en cuenta el hecho de que la mayoría de los y las participantes son mujeres, lo que ha influido en los resultados obtenidos, ya que los estudios afirman que el abuso sexual se comente casi en su totalidad por la figura masculina.

Con respecto a la negligencia, la muestra de ambos países se posiciona en contra de las acciones que hacen referencia a la negligencia, sin embargo un porcentaje mínimo de los/as participantes están de acuerdo con la variable “no llevar a mi hijo/a al médico cuando presente síntomas leves o graves de enfermedad y/o revisiones médicas”. Como sucede con la variable anteriormente mencionada, en Colombia se dan otro tipo de variables que propician la negligencia como se puede comprobar en las afirmaciones dejar que un bebé lllore sin atenderlo para que no se acostumbre a cogerle en brazos y no abrazar a mi hijo/a cuando se sienta mal o triste. De modo que, por medio de este tipo de situaciones, tal y como menciona Save the Children (2018), se reflejan indicios de negligencia ya que se actúa en contra de la protección del/la menor y no se satisfacen sus necesidades básicas.

La teoría del apego de Bowlby (1983) hace hincapié en el vínculo socioafectivo del menor con su padre y/o madre, por ello, si atendemos a otras variables, relacionadas con la negligencia estudiadas en esta investigación, se puede observar cómo las personas que responden representado a Colombia muestran un grado de acuerdo con la variable “no

abrazar a mi hijo/a cuando se siente mal o triste”. A su vez, se puede apreciar en comparación con ambos países, que no existe un grado notable o significativo de negligencia en los/as mismos/as. A pesar de ello, un estudio realizado por Fernández (2014), presenta que la negligencia supone un 97,7% de los casos de menores tutelados, tanto física como emocional. Esta diferencia podría relacionarse con el estudio sobre “los sesgos en la evaluación en el llanto infantil y la negligencia materna: el papel de la alexitimia”, en el que afirma que las madres negligentes tienen dificultades para aceptar esta condición, ya que sobrevaloran sus capacidades parentales a la vez que minimizan las responsabilidades que implica responder al rol de padre y madre (Herrero et al., 2019). Por ello, las respuestas obtenidas pueden estar sesgadas por patrones comportamentales en los cuales las personas no son conscientes de que están ejerciendo una conducta negligente.

En relación con las manifestaciones de maltrato más frecuentes, en España y Colombia, en base a la información recabada, se destaca como en cada país se presentan en mayor o menor medida los tipos de violencia. Bajo la percepción de la muestra española, el tipo de violencia más frecuente es la violencia psicológica, sin embargo, el Europapress (2019), expone que la violencia que más se presenta en España es la negligencia con un porcentaje del 52,2%. Por otro lado, la muestra colombiana, considera que la violencia física y la violencia sexual son los tipos más frecuentes. De modo que, corroborando esta percepción con investigaciones, el tipo de violencia más frecuente es la violencia física, ya que afirma que 6 millones de niños, niñas y adolescentes sufren las consecuencias de agresiones severas por parte de sus padres y madres (UNICEF, 2007).

6. Conclusión

Cabe destacar que en esta investigación se ha cumplido con el objetivo general y, asimismo, con los objetivos específicos que pretendían conocer la percepción de padres y madres sobre la violencia infantil, realizando una comparativa entre España y Colombia.

Concretamente en España se manifiesta la tipología de violencia denominada negligencia, en la cual los padres y madres realizan conductas hacia los y las menores que están normalizadas. En cuanto a ello, creer que no coger a un niño/a en brazos para no acostumbrarlo/a a ser caprichoso/a, se ha idealizado en la sociedad como un mito o una mala costumbre que tienen los/as progenitores/as. Sin embargo, este tipo de acciones

pueden poner en riesgo la seguridad del/a menor, sobre todo si se trata de bebés, debido a la necesidad de apego emocional y de un entorno seguro. Por otra parte, en Colombia se normaliza en mayor medida la violencia física y se ha podido visualizar el empleo de determinadas acciones que ponen en riesgo la salud física y/o emocional del/ la menor. En dicho país, se hace frecuente el empleo de cinturones o el uso de nalgadas, como un método de castigo eficaz, ante la desobediencia o incumpliendo de las normas del hogar. Cabe destacar que en España se sigue normalizando el uso de la chancla como método de castigo, en el cual se puede apreciar distintas divulgaciones de contenido cómico en las redes sociales o la reacción de la sociedad ante este tipo de acciones, normalizando las mismas de generación en generación.

A su vez, se quería conocer la mejor alternativa que planteaban las familias para solucionar un conflicto en el ámbito familiar y es cierto, que a pesar de visualizarse la educación como privativa en los hogares, los ciudadanos/as tienen concienciación social sobre los tipos de recursos que son necesarios o se deben acudir, en casos de conflictos familiares en el hogar.

En relación con lo anteriormente nombrado, se puede decir que una de las causas de porqué muchas de las conductas están normalizadas es por la falta de conocimiento por parte de los padres y madres de cómo el castigo físico, la indiferencia, las palabras negativas que se dicen de manera sutil, entre otras conductas, afectan negativamente y de manera directa en el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los/as menores. Por lo que, la perpetración de violencia se convierte en un ciclo que se repite, es decir, que cuando existe una carencia de conocimientos respecto a estilos de crianza positivos, se llevan a cabo acciones que ponen en riesgo a los/as menores, provocándoles secuelas que puede llevar a lo largo de su ciclo vital. Además, las consecuencias provocadas por haber sufrido violencia en la infancia pueden seguir favoreciendo la transmisión intergeneracional de esta. Asimismo, la falta de entendimiento de los sentimientos, opiniones y emociones de los/as menores favorecen que se normalicen conductas como la de “contar experiencias personales de los/as menores a terceros” o “dejar que el bebé lllore para que no se acostumbre a estar en brazos”.

Cabe destacar que las limitaciones del estudio se han centrado en la dificultad de encontrar una muestra representativa tanto en España como en Colombia. A pesar de que los resultados que se han obtenido por medio de esta investigación se asemejan a los

estudios que autores y autoras han realizado sobre esta misma problemática, la muestra obtenida no se puede considerar como un resultado que refleje al 100% la realidad que supone dicha problemática en ambos países. Además, se ha tenido presente el margen de error que ha podido haber en las respuestas dadas por los/as participantes, ya que los objetivos que se han definido han influido en el planteamiento de preguntas muy directas. Por esta razón, el hecho de que las personas hayan contestado teniendo una perspectiva ligada a la deseabilidad social más que en su verdadera opinión, ha sido un factor que ha podido influir en las respuestas obtenidas.

A su vez, es importante resaltar que no existen suficientes estudios e investigaciones que aporten datos específicos sobre esta problemática, por lo que se puede constatar que, en este sentido, es importante que se sigan abriendo nuevas líneas de investigación centradas en exponer la realidad de la violencia infantil en datos.

Además, como propuestas a futuro a partir de esta investigación, se ha visto la necesidad de crear planes de intervención dirigidos a formar y a apoyar a los/as padres, madres y tutores/as legales sobre la concepción de la normalización de conductas violentas establecidas dentro de acciones de maltrato infantil, creando así mismo, un espacio de concienciación en el cual se desmientan todos aquellos mitos que hacen referencia a los estilos de crianza como “no coger a mi hijo/a en brazos para que no se acostumbre”, “no atender a las emociones de los menores considerando que eso son cosas de niños y niñas” y “utilizar bofetadas, chancla, cinturón...” como métodos educativos. Además, para el desarrollo de futuras investigaciones se considera necesario crear proyectos de intervención en las escuelas, con el fin de dotar a los y las menores de herramientas y estrategias que les permitan detectar indicios y/o conductas de maltrato infantil, proyecto que estaría adaptado a las edades y características de los y las menores. Siguiendo esta misma línea, se ha visto conveniente realizar más investigaciones enfocadas a comparar como en diferentes países se abordan las situaciones de violencia infantil y cómo estas son sustituidas por estrategias de crianza y parentalidad positiva, cuyo objetivo se centra en que los países intercambien métodos de actuación, fomentando la retroalimentación.

En relación con las aportaciones que da el presente estudio “Comparativa y percepción de la violencia infantil de madres y padres de España y Colombia”, y en

referencia a las proyecciones de futuro, se considera necesario que los estudios y/o investigaciones atiendan la violencia infantil teniendo en cuenta los cambios sociales (pandemia, confinamiento, crisis económica y sanitaria...), ya que esto podría influir directamente en la visión y perpetración de violencia hacia la infancia.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, M. (2012). La influencia del contexto familiar en el desarrollo de conductas violentas durante la adolescencia: factores de riesgo y de protección. *Revista Criminalidad*, 54(2), 27–46.
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2020). *Secretaría de Integración Social*. <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/95-noticias-familia/3823-asi-se-conforman-las-familias-bogotanas>
- Álvarez, M. (2015). *Propuesta de un modelo predictivo del consumo temprano de alcohol en adolescentes*. Universidad Complutense de Madrid.
- Asociación española del trauma psicológico (s.f). *Abuso sexual infantil y trastorno del estrés postraumático*. <https://aetps.es/abuso-sexual-infantil-y-trastorno-de-estres-postraumatico/>
- Azaola, E. (2007). *Violencia intrafamiliar y maltrato infantil*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/cuadernos_para_la_educacion_en_derechos_humanos/2007_Violencia_Intrafamiliar_y_Maltrato_Infantil-comprimido.pdf
- Bechara, A. (2017). Jurisprudencia de principios e interpretación de la Constitución: el escenario de la Corte Constitucional colombiana. *En Justicia*, 32, 15-37. <https://doi.org/10.17081/just.23.31.2903>
- Bolívar, L., Convers, A., y Moreno, J. (2014) Factores de riesgo psicosocial asociados al maltrato infantil. *Psychologia: avances de la disciplina*, 8(1), 67-76.
- Carta de los Derechos del Niño (1992).

Comisión Económica para América Latina Larrain S, Bascuñan C; Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), (2009). *Maltrato Infantil: una dolorosa realidad puertas adentro. Desafíos: boletín de la infancia y la adolescencia sobre los avances de los objetivos de desarrollo del Milenio*.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35986/1/Boletin-Desafios9-CEPAL-UNICEF_es.pdf

Cuevas, M., y Castro, L. (2009). Efectos emocionales y conductuales de la exposición de la violencia en niños y adolescentes en Colombia. *Psicología conductual*, 17(2), 277–297.

Doria, A., Navarro, M. Garzón, S., Herrera, M., Moreno, G., Furman, E. y Ayala, L. (2016). Apretamiento dental sugestivo de maltrato infantil en niños institucionalizados de 6 a 16 años. *Universitas odontológica*, 35(74).

Elia, J. (2021). *Trastornos de estrés agudo y postraumático en niños y adolescentes*. Manual MSD. Versión para público general <https://www.msmanuals.com/es-es/hogar/salud-infantil/trastornos-de-la-salud-mental-en-niños-y-adolescentes/trastornos-de-estrés-agudo-y-postraumático-en-niños-y-adolescentes>

Europapress. (2019, 3 de febrero). La negligencia es el maltrato infantil más frecuente en España. *Europapress* <https://www.europapress.es/epsocial/infancia/noticia-negligencia-maltrato-infantil-mas-frecuente-espana-20190203130142.html>

Fernández, T., y Ponce de León, L. (2012). *Trabajo Social con Familias*. Madrid: Ediciones Académicas.

Fernández, V. (2014). *Maltrato infantil: Un estudio empírico sobre variables psicopatológicas en menores tutelados*. [Tesis doctoral]. Universidad de Murcia <http://acise.cat/wp-content/uploads/2018/08/TESIS-COMPLETAv4.pdf>

- Fontarigo, R., Perez, V., y González, R. (2018). El abuso sexual infantil: opinión de los/as profesionales en contextos educativos. *Revista Prisma Social*, 23, 46-65.
- Fundación ANAR (2020). *Abuso sexual en la infancia y la adolescencia según los afectados y su evolución en España (2008- 2019)*. [Centro de Estudios ANAR]. <https://www.anar.org/wp-content/uploads/2021/12/Estudio-ANAR-abuso-sexual-infancia-adolescencia-240221-1.pdf>
- Gallardo, J., y Ruíz, I. (2002). Impacto psicológico de la negligencia familiar en un grupo de niños y niñas. *Anales de Psicología*, 18(2), 261-272.
- García, J. (2004). Bienestar y protección infantil. *Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAMPI)*, 3(2), 9–134.
- Gómez, V (2004). Estrés y salud en mujeres que desempeñan múltiples roles. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 22, 117-128.
- González, J., Loy, B., Viera, T., Lugo, B., Rodríguez, C., y Carvajal, E. (2018). Violencia intrafamiliar. Una mirada desde la adolescencia. *Acta médica del Centro*, 12(3), 273-285.
- Gutiérrez, F. (2019). El concepto de familia en Colombia: una reflexión basada en los aportes de la antropóloga Virginia Gutiérrez sobre la familia colombiana en el marco de la doctrina constitucional. *Revista Temas Socio-Jurídicos*, 38(76), 130-154.
- Gutiérrez, I. y Acosta, A. (2013). La violencia contra niños y niñas: un problema global de abordaje local, mediante la IAP. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11(1), 261-272.
- Herrero, S., Byrne, S., Rodrigo, M., Hernández, J. y León, I. (2019). Sesgos en la evaluación del llanto infantil en la negligencia materna: el papel de la alexitimia. *Revista de Estudios e Investigación en Psicología y Educación*, 6(1), 24-36. <https://doi.org/10.17979/reipe.2019.6.1.4982>

- Instituto Nacional de Estadística (2020). *Encuesta continua de hogares*. <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/p274/serie/prov/p01/10/&file=01017.px#!tabs-grafico>
- Instituto Nacional de Estadística (2020). *Hogares según su composición*. https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176952&menu=ultiDatos&idp=1254735572981
- Jiménez, M. (2010). *Estilos Educativos Parentales y su implicación en diferentes trastornos*. <https://www.fapacealmeria.es/wp-content/uploads/2016/12/ESTILOS-EDUCATIVOS.pdf>
- Ley 1098 de 2006, de 8 de noviembre, Código de la Infancia y la Adolescencia. *El congreso de Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. (BOE núm. 134, 5 de junio de 2021).
- López, C. (2020). En el limbo: mendicidad infantil y mendicidad infantil forzada. *Reporte alternativo*. <https://chsalternativo.org/reportearnativo/2020/11/30/en-el-limbo-mendicidad-infantil-y-mendicidad-infantil-forzada/>
- López, F. (2008). *Necesidades en la infancia y en la adolescencia. Respuesta familiar, escolar y social*. Madrid, España: Ediciones Pirámide.
- Medina, J. (2017). *Análisis de las representaciones sociales sobre el castigo físico y humillante, que poseen los padres, madres, tutores, así como de niños y niñas en el Sector 1 del barrio Jorge Dimitrov*. (Trabajo fin de master, Universidad Centro Americana). <http://repositorio.uca.edu.ni/4799/1/UCANI5171.pdf>
- Molero, R., Sospedra, R., Sabater, Y., y Molero, L. (2011). La importancia de las experiencias tempranas de cuidado afectivo y responsable en menores. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 1(1), 511-519.
- Moreno, J. (2005). Estudio sobre las implicaciones de la psicopatología parental, la transmisión intergeneracional y el abuso de sustancias tóxicas en el maltrato infantil. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34(3), 355-374.

- Moreno, J. (2006) Revisión de los principales modelos teóricos explicativos del maltrato infantil. *Enseñanza e Investigación en Psicología. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 11(2), 271-292.
- Observatorio de la Infancia (2011). *Maltrato infantil en la familia en España*.
- Organización Panamericana de la Salud. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud* (N.º 588). Washington, D.C.
- Pau, I., Darwich, E., y Grimalt, R. (2011). Signos cutáneos del maltrato infantil. *Actas Dermo- Sifilográficas*, 103(2), 94-99 <https://docplayer.es/docview/85/92057045/>
- Prieto, M. (2015). *Evolución del concepto de familia en Colombia: Una mirada jurisprudencial*. Universidad Santo Tomás. <https://docplayer.es/36260707-Evolucion-del-concepto-de-familia-en-colombia-una-mirada-jurisprudencial.html>
- Ramírez, C. (2008). *Consecuencias del abuso sexual en el desarrollo psicológico de la infancia y la adolescencia*. [Tesis doctoral]. Universidad de Granada. <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/2295/17721465.pdf?sequence=1&is>
- Rodríguez, A. (2019). Consideraciones acerca de la violencia familiar que se ejerce sobre los menores. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 16, 51-77 <https://dx.doi.org/10.495/reinad.2019.11429>
- Rojas, M. (2016). Trastorno de estrés postraumático. *Revista médica de Costa Rica y Centroamérica*, 73(619), 233-240.
- Rufo, M. (2006). El síndrome del niño sacudido. *Cuaderno médico forense*, 12(43-44), 39-45.
- Sanmartin, J. (2008). *Violencia contra los niños*. Editorial Ariel

- Save the Children (2018). *Más me duele a mí, La violencia que se ejerce en casa*.
- Soria, I. (2015). “Aunque no lo vea ni lo oiga, me duele”. Consecuencias en los/as menores expuestos/as a la violencia de género. *Revista Digital de Medicina Psicosomática y Psicoterapia*, 3(5), 2-20.
- Torío, S. y Peña, J. (2006). Etiología y factores de riesgo de los malos tratos intrafamiliares a la infancia. Intervención desde la escuela. *Revista española de pedagogía*, 235, 525–544.
- UNICEF (2015). *Convención sobre los Derechos del Niño*.
- UNICEF, (2007). *Child poverty in perspective: an overview of child wellbeing in rich countries. A comprehensive assessment of the lives and well-being of children and adolescents in the economically advanced nations*. Innocenti Research Centre. Florence, Italy: UNICEF Innocenti Research Centre.
- Vela, A (2015). *Del concepto jurídico de familia en el marco de la jurisprudencia constitucional colombiana: Un estudio comparado en América Latina*. Creative commons.
- Villanueva, I. (2013). EL abuso sexual infantil: perfil del abusador, la familia, el niño, la víctima y consecuencias psíquicas del abuso. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 16(30), 451-470. Recuperado de
- Wekerle, C., Wolfe, D. A., Bromberg, D. S., & Murray, L. (2019). *Maltrato infantil* (2.^a ed., Vol. 39). El Manual Moderno S.A. de C.V.
- World Health Organization (2022). *Violence against children*.
- Yuni, J. y Urbano, C. (2014). *Técnicas para investigar. Recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación*. Brujas.

ANEXOS

Anexo I. Cuestionario

CUESTIONARIO			
<p>El presente cuestionario corresponde con una investigación realizada en el Grado de Trabajo Social de la Universidad de La Laguna (España, Tenerife), por medio del cual se analizará la percepción de padres y madres sobre la violencia infantil. La información proporcionada será utilizada con fines estrictamente académicos y de investigación, de forma que sus respuestas serán absolutamente confidenciales tal y como estipula la vigente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE nº 294 de 6 de diciembre). Así mismo, el presente cuestionario es totalmente anónimo, con el fin de garantizar la libertad de expresión de todas y todos los participantes.</p> <p>Participar implica que:</p> <ol style="list-style-type: none">1. He leído y entendido la información sobre la participación en este estudio.2. He entendido que los datos son anónimos y confidenciales.3. Otorga su consentimiento voluntariamente y sabe que puede dejar el estudio en cualquier momento.			
Datos sociodemográficos			
Sexo	Marque con una X		
	Mujer		
	Hombre		
Edad			
Residencia	España		Colombia
	Comunidad Autónoma		Departamento de Residencia (Ej. Antioquia)
Nivel de estudios	Marque con una X		
	España		Colombia
	Sin estudios		Sin estudios
	Primaria		Primaria
	ESO		Secundaria
	Bachillerato		Bachiller
	Grado		Ed. Superior
	Máster		Máster
	Doctorado		Doctorado
Número de hijos/as			
Edad de los hijos/as			

¿A cuál de las siguientes tipologías de familia pertenece?	Marque con una X	
	Familia nuclear (padre, madre e hijos/as)	
	Familia monomarental (madre e hijos/as)	
	Familia reconstituida (la forman cónyuges, donde uno o ambos provienen de separaciones y divorcios anteriores, pudiendo o no, tener hijos/as de su anterior matrimonio o hijos/as en común)	
	Familia homoparental (dos personas del mismo sexo con hijos/as)	
	Familia extensa (en la unidad familiar conviven abuelos/as, tios/as, primos/as...)	
	Familia adoptiva	
	Familia de acogida (en familia extensa o ajena)	
	Otro	
A continuación se expondrán diferentes preguntas relacionadas con la percepción de la violencia infantil.		
¿Cree usted que la violencia infantil puede ser un problema en la casa y en la familia?	Selección única. Marque con una X	
	Nada	
	Poco	
	Algo	
	Suficiente	
	Mucho	
¿Cuál considera que es la mejor alternativa para solucionar un conflicto en el ámbito familiar?	Marque con una X un máximo de 3 opciones	
	No hacer nada	
	Solucionarlo dentro del propio ámbito familiar	
	Con personas de confianza	
	Se debe buscar ayuda de especialistas (ayuda médica, ayuda psicológica)	
	Se debe recurrir a la iglesia	
	Se debe buscar ayuda en organizaciones que trabajan este tema	
	Se debe recurrir a la policía	
	Se debe recurrir a la justicia	

	Se debe recurrir a los Servicios Sociales					
	Aplicar un castigo físico					
	Aplicar otro tipo de castigo					
	Otros					
Seleccione el grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes acciones dirigidas a la educación de los hijos/as, siendo 1 muy en desacuerdo y 5, muy de acuerdo	Marque con una X					
	Utilizar métodos como:	1	2	3	4	5
	La chancla/chola					
	Zarandeo					
	Pellizcos					
	Tirones de oreja					
	Tirones de pelo					
	Bofetada					
	Nalgadas					
	El cinturón					
	cables, palos, varas o similares.					
Seleccione el grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes acciones dirigidas a la educación de los hijos/as, siendo 1 muy en desacuerdo y 5, muy de acuerdo	Marque con una X					
		1	2	3	4	5
	No atender las emociones de los/as menores considerando que estas son “cosas de niños/as”.					
	No tener en cuenta la opinión, sentimientos, creencias, preferencias de los/as menores.					
	Contar experiencias personales del/la menor a terceros					
	Ridiculizar al menor (burlas sobre su aspecto físico, desarrollo)					
	Comparar al menor con otras personas (amigos, hermanos).					
	Expresar afirmaciones como “esto no lo sabes hacer”, “no sirves para nada”, “mejor lo hago yo”.					
	Marque con una X					
	1	2	3	4	5	

Seleccione el grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes acciones dirigidas a la educación de los hijos/as, siendo 1 muy en desacuerdo y 5, muy de acuerdo.	Tener relaciones sexuales, sin su consentimiento o usando la fuerza					
	Insinuar cualquier tipo de acto que tenga connotación sexual					
	Realizar otras actividades sexuales (manoseos) sin su consentimiento o usando la fuerza					
	Presionar, a través de amenazas, a tener relaciones o actividades sexuales					
	Convencerle de tener relaciones sexuales					
	No respetar la intimidad física del/la menor.					
	Marque con una X					
Seleccione el grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes acciones dirigidas a la educación de los hijos/as, siendo 1 muy en desacuerdo y 5, muy de acuerdo		1	2	3	4	5
	No llevar a mi hijo/a con ropa adecuada (acorde al tiempo climático, ropa en buenas condiciones, ropa limpia).					
	No llevar a mi hijo/a al médico (cuando presente síntomas leves o graves de enfermedad, revisiones médicas)					
	Padres y madres que prescinden de alimentar a sus hijos/as.					
	Menores que no tienen una adecuada higiene personal (ducha y cepillado de dientes)					

	Dejar que mi hijo/a falte al colegio siempre que quiera.					
	Dejar que un bebé llore sin atenderlo para que no se acostumbre a cogerlo en brazos					
	No abrazar a mi hijo/a cuando se siente mal o triste					
¿Cuál considera que es el tipo de violencia más frecuente hacia los/las menores en la familia?	Selección única. Marque con una X					
	Violencia Física					
	Violencia Sexual					
	Violencia Psicológica					
	Negligencia					